

2009-EF, su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 131-2010-EF, indican que el Proceso del Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil, y que para ello los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos, y que, mediante ordenanza, dispondrán las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso del Presupuesto Participativo, particularmente de aquellos representantes de la sociedad civil;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - “Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados”, con la finalidad de orientar y fortalecer los procesos de planeamiento concertado y presupuesto participativo;

Que, la Oficina de Planificación y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N°131-2022-GRC/GRPPAT-OP de fecha 18 de marzo de 2022, y el Informe N°265-2022-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 18 de marzo de 2022, recomienda aprobar el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado por Resultados del Gobierno Regional del Callao;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N.º 419-2022-GRC/GAJ de fecha 12 de abril de 2022, considera que resulta procedente la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento del Proceso Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional del Callao, el cual consta de Trece Capítulos, Treinta y tres Artículos y Cuatro Disposiciones Finales, por lo que procede a visar dicho proyecto;

Que, la presidenta de la Comisión de Administración Regional del Consejo regional, en sesión de fecha 19 de mayo de 2022, solicita un informe respecto de las modificaciones efectuadas a la Ordenanza N°001-2019 Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020;

Que, mediante Informe N°483-2022-GRC/GRPPAT de fecha 23 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el cuadro comparativo respecto de las modificaciones efectuadas a la Ordenanza N°001-2019 Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020. En tal sentido reitera la solicitud de aprobación del proyecto de Ordenanza Regional que, Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, el Consejo Regional ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Artículo 1º.- Apruébese el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional del Callao, el cual consta de Trece Capítulos, Treinta y tres Artículos y Cuatro Disposiciones Finales, que en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional, cuyo texto se publica en el Portal Institucional www.gob.pe/regioncallao.

Artículo 2º.- Encárguese a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Ordenanza Regional y el Reglamento precitado en el artículo anterior, en el portal institucional www.gob.pe/regioncallao.

Artículo 3º.- Derogar la Ordenanza N° 001-2021, y demás normas regionales que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Artículo 4º.- Encárguese a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Planeamiento,

Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la adopción de las acciones pertinentes a fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional.

Artículo 5º.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
Gobernador

OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
Secretario del Consejo Regional

2114998-1

Aprueban el Plan Regional Acuicola del Callao 2022-2031

ORDENANZA REGIONAL N° 007

Callao, 1 de setiembre de 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

POR CUANTO:

El consejo Regional del Gobierno Regional del Callao en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el 01 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo 2 de la Disposiciones Generales de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que las Regiones tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 9.2 del artículo 9 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización señala que la “Autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad”

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”;

Que, el artículo 5 de la ley orgánica ante citada señala que: “La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región”; asimismo, en su artículo 10 establece como competencia exclusiva de los gobierno regionales “a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo”.

Que, el artículo 14 de la Ley General de Acuicultura aprobada mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE, establece “Los Planes Regionales de Acuicultura (PRA) son instrumentos de gestión formulados y aprobados por los Gobiernos Regionales, que definen estrategias y acciones específicas para el desarrollo de la acuicultura en el ámbito de jurisdicción del Gobierno Regional. Permiten planificar las actividades y acciones de mediano plazo de los Planes Operativos Institucionales (POI) y documentos de gestión regional, manteniendo las políticas y prioridades para el desarrollo de la acuicultura. El PRA es formulado en articulación con

el PNDA y sobre las líneas matrices, principios, objetivos, lineamientos y prioridades, coadyuvando al cumplimiento de metas y al logro de la visión establecida en el mismo. El PRA es aprobado o actualizado mediante Ordenanza Regional y con la opinión previa favorable del PRODUCE. Se actualiza cada cinco (05) años. Los Gobiernos Regionales alcanzan anualmente al PRODUCE un informe sobre la implementación de los PRA, conteniendo las acciones realizadas, resultados y avance o cumplimiento de metas, conforme a los lineamientos y directrices que establezca el PRODUCE”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-PRODUCE se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo Acuícola (PNDA); que señala: “El Plan Nacional de Desarrollo Acuícola indicado en el artículo precedente se considera como política del Ministerio de la Producción para el desarrollo sostenible de la acuicultura en el Perú, debiendo los Organismos Públicos Especializados y Ejecutores del Ministerio de la Producción, los Gobiernos Regionales, así como otras dependencias públicas que desarrollen actividades de acuicultura, adecuar sus planes y acciones referidos a dicha actividad, a los principios y objetivos del presente Plan Nacional, manteniendo una coordinación permanente con el Despacho Viceministerial de Pesquería del Ministerio de la Producción, a través de la Dirección General de Acuicultura”;

Que, en dicho contexto por Resolución Ministerial N° 00188-2021-PRODUCE, se aprobó la Directiva General N° 00001-2021-PRODUCE: “Lineamientos para la formulación de los Planes Regionales de Acuicultura a cargo de los Gobiernos Regionales” la cual menciona que la aprobación del Plan Regional Acuícola, está a cargo del Gobierno Regional del Callao, previo informe favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (o la dependencia que asuma esta función) y la Gerencia de Desarrollo Económico; así como de la Dirección General de Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.

Que, ahora bien, mediante Oficio N° 00000109-2022-PRODUCE/DGA, de fecha 11 de febrero de 2022, que contiene el Informe N° 00005-2022-PRODUCE/DPDA-ebri-ceño, la Dirección General de Acuicultura del Ministerio de la Producción, emite la opinión favorable sobre la formulación del Plan Regional Acuícola del Callao remitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Que, con Informe N° 037-2022-GRC/GRDE, de fecha 17 de febrero de 2022 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico traslada a la Gerencia Regional General el Informe N° 111-2022-GRC/GRDE/OAP de fecha 16 de febrero de 2022 de la Oficina de Agricultura y de Producción, en atención al Informe N° 019-2022-GRC/GRDE/OAP-JFGC emitido por el Ingeniero Pesquero I que concluye que, el Plan Regional Acuícola de Callao cumple con el contenido mínimo requerido por el Ministerio de la Producción; en ese sentido se recomienda elevar el informe a la Gerencia General Regional.

Que, por Informe N° 033-2021-GRC/GRPPAT-OP-YMCM, de fecha 21 de febrero de 2022, emitido por la Especialista de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión técnica favorable a la propuesta de implementación del Plan Regional Acuícola del Callao – PRA CALLAO 2022-2031, debiendo continuarse con el trámite correspondiente.

Que, mediante Memorándum N° 017-2022-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 22 de enero de 2022, la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial traslada la opinión técnica favorable al Plan Regional Acuícola del Callao a la Oficina de Presupuesto y Tributación a fin de que prosiga con la tramitación que corresponda.

Que, por Informe N° 1403-2022-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 08 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Tributación, señala: “se brinda opinión favorable para llevarse a cabo la programación del Plan Regional Acuícola del Callao – PARA CALLAO 2022-2031 asimismo tener en consideración el financiamiento para los años posteriores debe ser programado en la Programación Multianual y Formulación Multianual del año vigente, de acuerdo a la normatividad vigente(...); asimismo,

recomienda a la Oficina de agricultura y de Producción realizar un cronograma de programación para el financiamiento de las diferentes actividades consideradas”.

Que, por Memorándum N° 1426-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 09 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la opinión emitida por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, en atención a lo anterior mediante Informe N° 032-2022-GRC/GRDE/OAP-JFCG de fecha 14 de marzo de 2022, emitido por el Ingeniero I de la Oficina de Agricultura y de Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico se establece el Cronograma Presupuestal del Plan Regional Acuícola requerido.

Que, con Informe N° 101-2022-GRC/GRDE, de fecha 29 de abril de 2022 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico traslada a la Gerencia Regional General el Informe N° 701-2022-GRC/GRDE/OAP de fecha 27 de abril de 2022 de la Oficina de Agricultura y de Producción, en atención al Informe N° 400-2022-GRC/GRDE/OAP-GMOC emitido por la especialista legal que concluye que, la implementación del Plan Regional Acuícola queda sustentada,

Que, el Informe N° 440-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que señala “El Plan Regional Acuícola 2022-2031, cuenta con la opinión técnica favorable de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y Tributación, por lo cual cumple con lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6 de los lineamientos para la Formulación de los Planes Regionales de Acuicultura a cargo de los gobiernos Regionales, aprobado mediante Directiva General N° 000001-2022-PRODUCE”, en ese sentido, se remiten los actuados a la Gerencia General Regional a efectos de proseguir con el trámite correspondiente,

Que, por Informe N° 562- 2022 – GRC/GAJ de fecha 13 de mayo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que procede visar el proyecto de Ordenanza Regional, que aprueba EL PLAN REGIONAL ACUÍCOLA DEL CALLAO 2022-2031, lo que será puesto a consideración del consejo Regional,

Que, mediante Informe N° 293-2022-GRC/GRDE, de fecha 07 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico traslada a la presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico de este Gobierno Regional el informe complementario por el cual precisa que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico emite opinión favorable para llevar a cabo la implementación del Plan Regional Acuícola del Gobierno Regional del Callao,

Que, por Informe N° 777-2022-GRC/GAJ, de fecha 10 de junio del 2022 la Gerencia de Asesoría Jurídica “se ratifica en todo lo expuesto mediante el informe N° 562-2022-GRC/GAJ (...) precisando que resulta procedente la aprobación del Plan Regional Acuícola 2022-2031”; lo que será puesto a consideración del Consejo Regional, quien por disposición de lo previsto en el literal a, del Artículo 15 de la Ley N° 27867 - ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene la atribución de aprobar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, por unanimidad ha aprobado lo siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN REGIONAL ACUÍCOLA DEL CALLAO 2022-2031

Artículo 1°.- APROBAR, el Plan Regional Acuícola de la Región del Callao del Gobierno Regional del Callao que consta de 5 objetivos estratégicos, 14 lineamientos estratégicos y 15 acciones prioritarias de apoyo y soporte para el desarrollo de la acuicultura sostenible en la Provincia Constitucional del Callao.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Agricultura y de Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao el monitoreo

y seguimiento del Plan Regional Acuícola del Callao 2022-2031.

Artículo 3°.- DISPONER, que la presente Ordenanza Regional sea publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, la misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Portal Institucional www.regioncallao.gob.pe.

Artículo 5°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Ordenanza Regional, a las Unidades Orgánicas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
Gobernador

OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
Secretario del Consejo Regional

2114998-2

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Establecen cálculo de la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación, así como la bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión; disponen que las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de la Región Lima elaboren liquidaciones de oficio, y dictan diversas disposiciones

ORDENANZA REGIONAL N° 16

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 191-2022-CR/ GRL de fecha 01 de julio de 2022, que resuelve en su Artículo PRIMERO: ACTUALIZAR, fecha, año y número del proyecto de Ordenanza Regional que: “DISPONE QUE EL CÁLCULO DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL MENSUAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN, SE ESTABLEZCA SOBRE LA BASE DEL 30% DE LA REMUNERACIÓN TOTAL, ASÍ COMO LA BONIFICACIÓN ADICIONAL POR DESEMPEÑO DEL CARGO Y POR PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN, EQUIVALENTE AL 5% DE SU REMUNERACIÓN TOTAL, A LA SOLA PRESTACIÓN ANTE LA VÍA ADMINISTRATIVA Y CON LOS FUNDAMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES”.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Artículo Único de la Ley N° 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador.

Que, el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, como tal se encuentra dentro de sus atribuciones dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, conforme al artículo 39° de la acotada norma legal.

Que, el artículo 36° de la Ley Orgánica de Bases de Descentralización N° 27783, concordante con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece como competencia compartidas del Gobierno Regional atender, entre otros, las necesidades en materia de educación.

Que, al respecto es de conocimiento público, la deuda social que el Estado tiene con los maestros respecto al pago de asignaciones por cumplir 20, 25 y 30 años de servicios al magisterio, subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio para los profesores y auxiliares de educación, y para el personal comprendido dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y su relación a la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, dispuesto en la Ley N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, los cuales se deben de efectuar sobre la base de la remuneración total permanente o remuneración total integra.

Que, conforme a los antecedentes y sendas Resoluciones Judiciales en última y definitiva instancia que corren ante el Poder Judicial, la autoridad jurisdiccional y Constitucional vienen declarando fundada la demanda de los maestros que acuden a dicha instancia considerando que los cálculos para los mencionados beneficios se deben de efectuar sobre la base de la remuneración total permanente o remuneración total integra, por tal razón, en el Gobierno Regional de Lima y de otras regiones viene atendiendo el pago de dichos beneficios en cumplimiento de lo dispuesto por la autoridad jurisdiccional.

Que, sin embargo, se advierte que los profesores que solicitan su derecho a que se les reconozca el pago de asignaciones por cumplir años de servicios, subsidio por fallecimiento, gastos de sepelio y la bonificación especial por preparación de clases y evaluación; tiene que recurrir al poder judicial e iniciar un proceso judicial, que se inicia ante los juzgados correspondientes y luego de un largo proceso en dos instancias culmina con la emisión de una sentencia favorable, en la que se dispone que las Unidades de Gestión Educativa Local, emitan nuevo acto administrativo que reconozca el recalcado de dichos derechos en base a la remuneración total o integra. Todo un largo procedimiento que lo único genera es pérdida de tiempo y dinero a los docentes e incluso al Gobierno Regional en representación del Estado y también al mismo Poder Judicial, que se ve atiborrada de excesiva e innecesaria carga procesal.

Que, frente a este injusto acontecimiento, recientemente la Ministra de Educación Flor Pablo, de manera pública, ha declarado que para el año 2019 se destinó 200 millones de soles para el pago de una deuda social, y que hasta el momento la deuda social judicializada, la única que reconoce el Ministerio de Educación, es de 4 mil millones de soles. Al respecto, la máxima autoridad del sector educación, también anuncio, que su sector trabaja un proyecto de decreto de urgencia para reconocer la deuda social a la sola presentación ante la vía administrativa, con lo que se evitara que los maestros recurran al Poder Judicial, agregando que tenían un proyecto de ley en ese sentido en el Congreso, ahora evaluamos hacerlo vía decreto de urgencia.

Que, en lo que corresponde al sustento legal de la presente ordenanza existen jurisprudencias que amparan el pedido de los maestros, como es el caso de la establecida por el Tribunal Constitucional, recaída en el Expediente N° 1281-2000-AA/TC, que conforme lo dispone la Primera Disposición Final de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, es un criterio que los jueces deben de observar, en el sentido que dichos beneficios al igual que los subsidios por luto y gastos de sepelio, “deben de otorgarse sobre la base de la remuneración total permanente”, en consecuencia, el criterio esgrimido por las diversas instancia administrativas, respecto del monto



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**



PERÚ

Ministerio
de la Producción

**ORGULLOSO
DE SER CHALACO**
de corazón



PLAN REGIONAL ACUÍCOLA DEL CALLAO 2022 - 2031

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
OFICINA DE AGRICULTURA Y DE PRODUCCIÓN

"PROMOVIENDO UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE EN LA REGIÓN CALLAO"

Sr. Dante Mandriotti Castro
Gobernador Regional del Callao

Abog. Ana Maria Nataly Montoya Ruales
Gerente General Regional (e)

Elaboración y Preparación

Arq. Gladys Celeste Valdivia Collado
Gerencia Regional de Desarrollo Económico

Abog. Raúl Alejandro Gómez Ayala
Jefe de la Oficina de Agricultura y de Producción (e)

Ing. Joseph Eduardo Valentín Huaranga
Especialista en Acuicultura

Ing. Aldo Benito Ramos Huarachi
Investigador Especialista en Acuicultura

Ing. Julio Francisco Calle Grados
Ingeniero I

Econ. Mercedes Castillo Mesones
Especialista de la Oficina de Planificación

Asistencia Técnica y Revisión

Blgo. Carlos Feliciano Cisneros Vargas
Director de Promoción y Desarrollo Acuícola del Ministerio de la Producción

Ing. Evelyn Briceño Díaz
Asistencia técnica del Plan Regional Acuícola del Ministerio de la Producción

La presente versión del Plan Regional Acuícola del Callao, fue posible gracias al compromiso de los profesionales de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao durante el proceso de implementación del Plan Regional Acuícola (PRA), contando con la participación y apoyo técnico de las siguientes instituciones:

Ministerio de la Producción – PRODUCE

CITE Pesquero Callao del Instituto Tecnológico de la Producción-ITP

Dirección General de Capitanías y guardacostas del Perú- DICAPI

Instituto del Mar del Perú-IMARPE

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES

Maricultores de la Provincia Constitucional del Callao

Municipalidad Provincial del Callao

Municipalidad Distrital de la Perla

Municipalidad Distrital de la Punta

Municipalidad Distrital de Ventanilla

Colegio de Ingenieros del Perú-CIP CALLAO

Universidad Nacional del Callao-UNAC

Universidad Nacional Federico Villareal-UNFV

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	5
I. DIAGNÓSTICO DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA EN LA REGIÓN CALLAO	6
1.1. INSTITUCIONALIDAD REGIONAL PARA LA ACUICULTURA	6
1.2. INVERSION PUBLICA Y PRIVADA PARA LA ACUICULTURA.....	11
1.3. MAPEO DE LOS ACTORES QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ACUICOLA REGIONAL	155
1.4. PERSPECTIVAS DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LA REGION.....	16
1.5. DEFINICION DEL PROBLEMA PUBLICO Y EL MODELO DEL PROBLEMA PUBLICO	17
III. MARCO ESTRATÉGICO	19
2.1. ARTICULACION ESTRATEGICA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ACUICOLA Y EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA REGION CALLAO.	19
2.2. HORIZONTE TEMPORAL DEL PLAN REGIONAL.....	21
2.3. VISION PARA LA ACTIVIDAD ACUICOLA	21
2.4. OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....	21
2.5. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	22
2.6. INDICADORES Y METAS DE MEDIANO PLAZO.....	23
III. PLAN DE ACCIÓN.....	25
3.1. ACCIONES Y/O ACTIVIDADES A SER DESARROLLADAS POR CADA LINEAMIENTO	25
3.2. FICHAS DEL PLAN DE ACCIÓN	28
3.3. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN.....	42
IV. MECANISMOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION.....	44
4.1 ORIENTACIONES GENERALES PARA LA GESTION DEL PLAN REGIONAL ACUICOLA PARA LA REGION CALLAO	45
4.2. ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL PLAN REGIONAL PARA LA REGION CALLAO.....	46
V. DEL FINANCIAMIENTO.....	47

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de la acuicultura como actividad económica es de interés nacional, el cual contribuye a la diversificación productiva, la competitividad y seguridad alimentaria, en armonía con la preservación del ambiente, la conservación de la biodiversidad y la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, destacando su importancia en la obtención de productos de calidad para la alimentación y la industria, la generación de empleo, de ingresos y de cadenas productivas, entre otros beneficios. En la Provincia Constitucional del Callao, la acuicultura es una actividad en proceso de desarrollo; el sistema de producción utilizado es el cultivo de fondo del recurso concha de abanico. Su manejo técnico es muy empírico y no es significativa en la economía local, la acuicultura en la región Callao es promovida por la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y es implementada y ejecutada a través de diversas fuentes de financiamiento por actores que participan en la actividad acuícola.

El entusiasmo de los productores está latente, pero se debilita por la falta de acompañamiento técnico, la falta de financiamiento e indicios de baja rentabilidad por los altos costos de producción para abastecimiento de semillas o implementación de equipos y materiales. A esto se le suma, el impacto socioeconómico ocasionado por el COVID-19 en la acuicultura.

Por otro lado, una etapa reciente y trascendental en la acuicultura regional es la admisibilidad de planes de negocios acuícolas de los agentes económicos organizados en el fondo concursable PROCOMPITE Callao mediante el cofinanciamiento no reembolsable, de propuestas productivas que generen valor; abriendo oportunidades para inversionistas y productores.

Es por ello que, para continuar fortaleciendo la actividad es necesario resolver los principales problemas, adaptar mejores técnicas y tecnologías de producción acuícola, nuevas demandas por los productos acuícolas con exigencias sanitarias, mejor articulación entre productor y comprador, incentivar proyectos de investigación en acuicultura, entre otros.

En ese contexto, se ha formulado el Plan Regional de Acuicultura a cargo del Gobierno Regional de Callao, a través de la Oficina de Agricultura y Producción, junto con la respectiva asesoría y asistencia técnica del Ministerio de la Producción, el cual está alineado a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Acuícola – PNDA, cumpliendo las directrices de la Resolución Ministerial N° 188-2021-PRODUCE para la formulación del Plan Regional de Acuicultura (PRA), con el propósito de establecer un instrumento de gestión que defina estrategias y acciones específicas en el tiempo para el desarrollo de la acuicultura sostenible. El PRA deberá ser un documento articulado, de uso oficial por las instituciones, la cual deberá contar con un informe favorable por el Ministerio de la Producción y aprobado por Ordenanza del Gobierno Regional.

I. DIAGNÓSTICO DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA EN LA REGIÓN CALLAO

1.1. INSTITUCIONALIDAD REGIONAL PARA LA ACUICULTURA

El sector acuícola peruano está regulado principalmente por la Ley General de Acuicultura aprobado por Decreto Legislativo N° 1195 y su Reglamento (Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE), y sus modificatorias. La LGA establece que los solicitantes de una concesión o autorización para ejercer la acuicultura deben suscribir un convenio con la Dirección General de Acuicultura o el Gobierno Regional a quien corresponda. El convenio se refiere a conservación, inversión y producción acuícola e incluye aspectos técnicos y financieros. Las concesiones se otorgan para desarrollar la actividad en aguas y terrenos de dominio público, mientras que las autorizaciones se requieren para desarrollar la actividad en terrenos de propiedad privada y para actividades de investigación, de población y de repoblación. Ambas autorizaciones se otorgan por plazos de entre 10 y 30 años, de acuerdo con la escala de producción (AREL, AMYPE y AMYGE).

1.1.1. Gobierno Regional del Callao

La Provincia Constitucional del Callao, en su calidad de capital regional, es sede del Gobierno Regional del Callao. Asimismo, cuenta con un prefecto con atribuciones políticas en el ámbito provincial. En adición, es sede también de las diferentes Gerencias Regionales que conforman la Administración Pública Regional. Siendo, el único órgano competente encargado de hacer uso de los ingresos producto del canon portuario, aeroportuario y minero. La sede del Gobierno Regional del Callao se encuentra localizada en la zona norte del Distrito del Callao, muy cerca al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Es importante señalar que a través del Decreto Legislativo N° 1032 se ha declarado de interés nacional la actividad de acuicultura con la finalidad de promover la participación de personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras en la actividad y promover la misma como fuente de alimentación, empleo e ingresos, en el marco de la legislación sobre la materia.

Actualmente, el Gobierno Regional del Callao, cuenta con normativa descrita en el numeral 18 del artículo 90° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante Ordenanza Regional N°000001 de fecha 26 de enero de 2018, que establece la función específica del área de pesca y acuicultura, dichas funciones se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N°07: Función específica del área de pesca y acuicultura

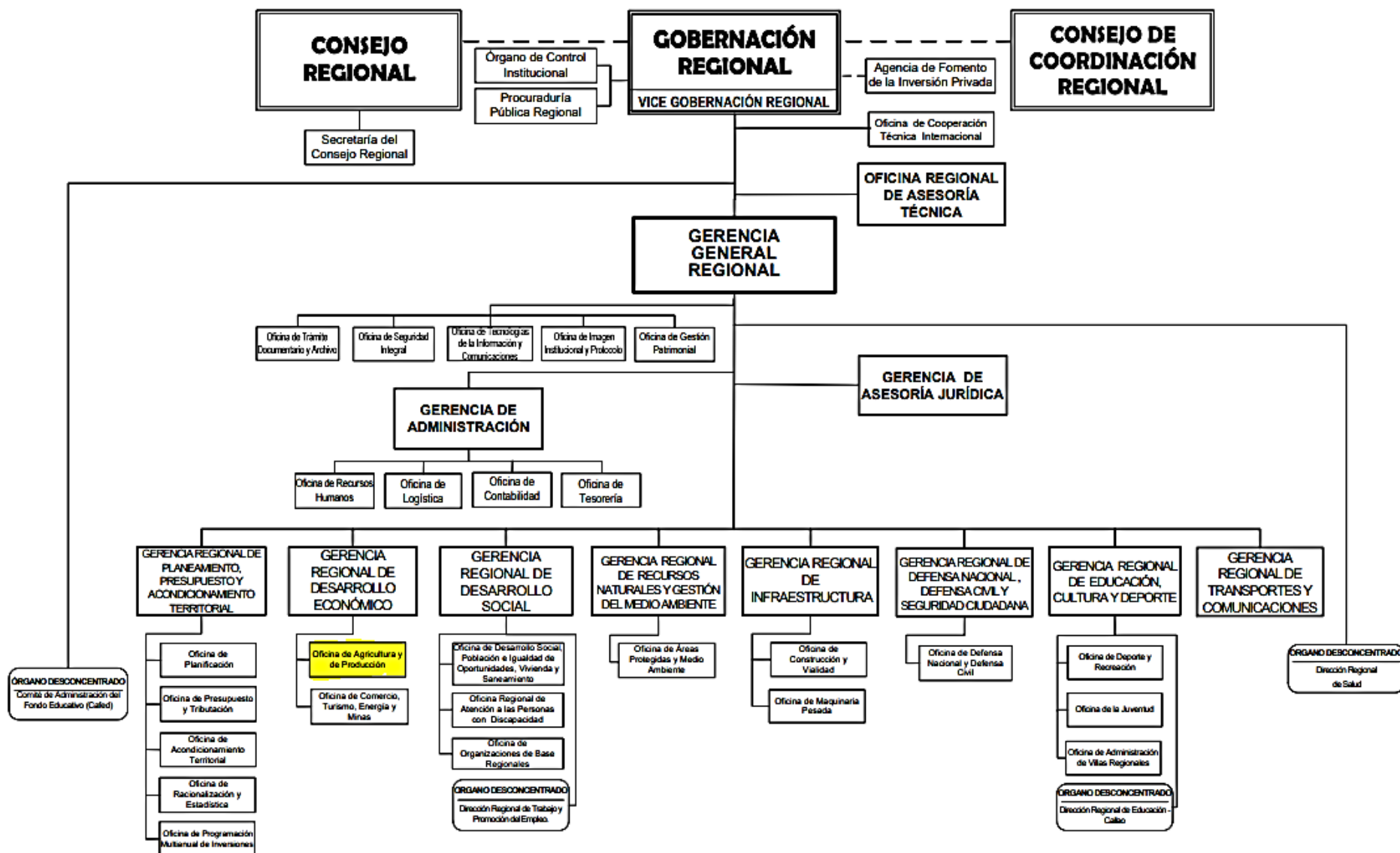
Numeral	FUNCIÓN ESPECÍFICA
18	Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia pesquera y producción acuícola de la región
19	Administrar, supervisar la gestión de actividades y servicios pesqueros bajo su jurisdicción.

Numeral	FUNCIÓN ESPECÍFICA
20	Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos bajo su jurisdicción.
21	Promover la provisión de recursos financieros privados a las empresas y organizaciones de la Región, con énfasis en las Medianas, PYMES y Unidades Productivas orientadas a la Exportación.
22	Desarrollar e implementar sistemas de información y poner a disposición de la población información útil referida a la gestión del sector.
23	Promover, controlar y administrar el uso de los servicios de infraestructura de desembarque y procesamiento pesquero de su competencia, en armonía con las políticas y normas del sector, a excepción del control y vigilancia de las normas sanitarias sectoriales, en todas las etapas de las actividades pesqueras.
24	Promover la investigación e información acerca de los servicios tecnológicos para la preservación y protección del medio ambiente.
25	Velar y exigir el adecuado cumplimiento de las normas técnicas en materia de pesquería. Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes. Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigente.
26	Promover y fomentar el consumo de productos hidrobiológicos a través de eventos y actividades; en coordinación con el Sector Pesquería y demás órganos públicos desconcentrados
27	Promover y Fomentar la investigación aplicada y ejecutar acciones de asesoramiento y capacitación en las unidades productivas de la Región referente a maricultura, acuicultura, pesca artesanal, extracción, procesamiento y comercialización de productos hidrobiológicos.

Fuente: OAP/GRDE

Mediante Ordenanza Regional N° 000001 emitido el 02 de enero del 2020, se aprueba la modificatoria del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA), del Gobierno Regional del Callao, el cual contiene en sus numerales 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, los procedimientos para el manejo de la actividad acuícola en el Gobierno Regional del Callao.

Gráfico N°11: Organigrama del Gobierno Regional del Callao



Fuente: Portal web del Gobierno Regional del Callao

1.1.2. Gobierno Local

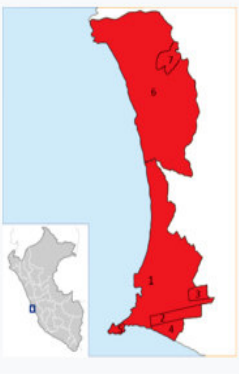
La ciudad del Callao, como capital de la Provincia Constitucional del Callao, se encuentra gobernada por la Municipalidad Provincial del Callao que tiene competencia en todo el territorio de la provincia. En ese sentido, las municipalidades distritales de Bellavista, La Perla, La Punta, Carmen de la Legua, Mi Perú y Ventanilla tienen competencia en temas relativos a sus propios distritos.

La sede de la Municipalidad Provincial del Callao se encuentra en el distrito del Callao Cercado, al costado de la Fortaleza Real Felipe.

La provincia constitucional de El Callao, está conformada por 7 distritos que son: Callao, que se encuentra ubicada a 7 m.s.n.m. siendo sus coordenadas geográficas 77° 08' 40" de longitud oeste y 12° 03' 23" de latitud sur; el distrito de Bellavista se encuentra ubicado a 34 m.s.n.m. siendo sus coordenadas geográficas 77° 07' 37" de longitud oeste y 12° 03' 31" de latitud sur; Carmen de la Legua se encuentra ubicada a 54 m.s.n.m. siendo sus coordenadas geográficas 77° 05' 42" de longitud oeste y 12° 02' 34" de latitud sur; el distrito de La Punta se encuentra ubicado a 18 m.s.n.m. siendo sus coordenadas geográficas 77° 07' 26" de longitud oeste y 12° 04' 03" de latitud sur; La Perla se encuentra ubicada a 2 m.s.n.m. siendo sus coordenadas geográficas 77° 09' 52" de longitud oeste y 12° 04' 04" de latitud sur; el distrito de Ventanilla se encuentra ubicado a 21 m.s.n.m. siendo sus coordenadas geográficas 77° 07' 27" de longitud oeste y 11° 52' 15" de latitud sur y el distrito de Mi Perú se encuentra ubicado a 95 m.s.n.m. siendo sus coordenadas geográficas 77° 04' 25" de longitud este y 11° 51' 20" de latitud sur.

Los distritos que conforman la ciudad de El Callao son:

Gráfico N°10: Distritos del Callao

Distritos de El Callao ²¹						
N.º en mapa	Distrito	Población	Área km²	Densidad (hab/km²)	Mapa de los distritos del Callao	Mapa
1	Callao	457,629	45.65	9,147.60		
2	Bellavista	83,401	4.56	16 483.11		
3	Carmen de La Legua Reynoso	46,555	2.12	19,746.7		
4	La Perla	68,103	2.75	22,435.64		
5	La Punta	4,094	0.75	5,826.67		
6	Ventanilla	405,532	73.52	3,779.86		
7	Mi Perú	64,540	2.47	20,859.11		
*	Islas del Callao ²²	-	17.63	0.00		

Fuente: Plan de Desarrollo Concertado del Gobierno Regional del Callao 2011-2021

1.1.3. Plan de Desarrollo Concertado 2011-2021 del Gobierno Regional Del Callao.

Los sectores de Pesca y Acuicultura se encuentran dentro de los objetivos estratégicos 1,2,7 y 8 del Plan de Desarrollo Concertado 2011-2021 del Gobierno Regional del Callao, como sigue:

a) Objetivo Estratégico 1: Reducir la pobreza, exclusión y marginalidad.

Este objetivo tiene como política Incentivar y priorizar el consumo de productos hidrobiológicos, fomentando el empleo digno, mejorar la calidad de los agentes económicos y garantizar la seguridad alimentaria en la población chalaca con énfasis en la población vulnerable.

El logro de estos resultados tiene la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la población, reducir la pobreza y la desigualdad y contribuir significativamente a mejorar el índice de desarrollo humano en la Provincia Constitucional del Callao.

b) Objetivo Estratégico 2: Promover el empoderamiento social y la inserción laboral en las dinámicas económico productivas

Se busca consolidar la idea de la potenciación de la población, la idea del empoderamiento, de la necesidad de que todos los sectores sociales contribuyan en plenitud de condiciones y de capacidades para la construcción de la sociedad.

Este objetivo plantea articular mejor la oferta y la demanda de trabajo en la Provincia Constitucional del Callao, fomentar el liderazgo ciudadano y las capacidades de la sociedad civil, a partir de la generación de capacidades para mejorar las actitudes, destrezas y habilidades que permitan la inserción laboral, para participar en la promoción de su propio desarrollo.

c) Objetivo Estratégico 7: Promover el desarrollo empresarial, la innovación tecnológica y la articulación productiva

Existe el conocimiento y la tecnología para hacer que las actividades económicas productivas tengan una relación armónica con el entorno. Este objetivo busca promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, promoviendo su articulación con las grandes empresas que operan en la Provincia Constitucional del Callao, y contribuir a potenciar actividades generadoras de empleo como el turismo y la artesanía.

d) Objetivo Estratégico 8: Fortalecer y articular de las organizaciones sociales, e instituciones públicas y privadas.

A través del fortalecimiento y la articulación de las organizaciones sociales se logrará la participación y la colaboración de la sociedad civil en la solución de los grandes problemas sociales que enfrenta la Provincia Constitucional del Callao e impulsar su desarrollo integral. La concertación de actores en proyectos sostenibles se impone como una necesidad absoluta.

Por otro lado, frente a las sinergias desarrolladas con entidades públicas y privadas, falta articular las políticas y vocación de servicio de parte de las municipalidades distritales y las empresas.

Es por ello que, en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, las funciones específicas compartidas entre las municipalidades provinciales y distritales como indica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Las municipalidades provinciales tienen como función específica compartida la de organizar, en coordinación con el respectivo gobierno regional y las municipalidades distritales de su jurisdicción, instancias de coordinación para promover el desarrollo económico local; aprovechando las ventajas comparativas de los corredores productivos, ecoturísticos y de biodiversidad y realizar campañas conjuntas para facilitar la formalización de las micro y pequeñas empresas de su circunscripción territorial con criterios homogéneos y de simplificación administrativa.

En ese sentido, las municipalidades provinciales y distritales se deberían involucrar en lograr el desarrollo de la acuicultura regional enfocado como unidad productiva y económica, brindando apoyo y servicios, organización de eventos de capacitación y asistencia técnica, etc.

1.2. INVERSION PUBLICA Y PRIVADA PARA LA ACUICULTURA

Teniendo como antecedentes los últimos 10 años, la inversión pública en los gobiernos locales para la actividad de la acuicultura ha sido nula, básicamente por desconocimiento del sector acuícola que requiere se le dé importancia para lograr un desarrollo sostenible en la Provincia Constitucional del Callao, en el Gobierno Regional del Callao, la inversión ha sido reducida, ajustándose solo al monitoreo de calidad de agua cercano a las concesiones acuícolas a las Islas San Lorenzo y el Frontón, con lo cual se monitorea de manera anual la calidad de agua, factor importante para el desarrollo de la actividad acuícola, y también a la supervisión de las concesiones acuícolas, el Gobierno Regional del Callao pretende en el corto y mediano plazo, iniciar un proceso sostenido de inversión para poder encaminar de manera sostenida el sistema acuícola en la Región Callao. Como se puede observar en el Cuadro N° xx, el GORE Callao tiene asignación presupuestal específica para actividades de pesca más no para acuicultura.

Cuadro N° 08: Seguimiento de la Ejecución Presupuestal – GORE CALLAO- Función Pesca

AÑO	FUNCION	PRESUPUESTO INICIAL ASIGNADO	PRESUPUESTO INICIAL MODIFICADO	CERTIFICACION	EJECUTADO	AVANCE %
2018	PESCA	1,826,061	275,539	270,537	270,537	98.2
2019	PESCA	211,983	371,157	266,661	266,661	71.8
2020	PESCA	483,671	581,044	578,863	475,940	81.9
2021	PESCA	1,061,400	670,307	669,253	669,253	99.8

Fuente: Gore Callao-MEF consulta amigable.

Para el año 2021, el Gobierno Regional del Callao a destinado un presupuesto aproximadamente de 7'400,000 soles para ser destinado al fondo concursable

de PROCOMPITE, el cual acaba de ser aprobado ante el consejo regional del Callao, y estando actualmente en un proceso de implementación, siendo un gran beneficio para los Maricultores que deseen participar del proceso y puedan lograr reducir sus brechas y obtener un Plan de Negocio sostenido que los ayude a crecer e incentivar a que las demás asociaciones puedan formalizarse y también puedan acceder a dicho fondo concursable de PROCOMPITE.

En el caso de la inversión privada, está en manos actualmente de las asociaciones de Maricultores, pescadores que han iniciado un emprendimiento en la actividad acuícola, la cual resulta aún muy limitada, con muy poca inversión en técnicas de cultivo, dedicándose solo a la extracción del banco natural para poder sembrar en las concesiones que le fueron otorgadas, a eso se suma que los productos de acuicultura de la Región Callao, tienen que pasar por un proceso de depuración para poder ser comercializados, lo cual hace más difícil que dicha actividad resulte en el corto y mediano plazo rentable, se requiere una dirección adecuada que parta del Gobierno Regional en conjunto con los actores directos de la actividad acuícola para poder darle ese impulso y así poder lograr un verdadero desarrollo sostenible.

1.2.1. Actividades de promoción, fomento y ordenamiento de la acuicultura en la región.

La promoción y fomento de la acuicultura es reducido en razón a que el Gobierno Regional del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través de la jefatura de Agricultura y Producción no cuenta con un presupuesto específico para tal fin, lo que imposibilita un mayor y mejor accionar al respecto.

Actualmente, las actividades de promoción fomento se dan exclusivamente al sector de la pesca artesanal tales como:

- Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanales en el Ámbito Marítimo del Callao”.
- “Semana Pesquera del Callao”.
- “Pescallao Promoción y Difusión de la Calidad e Inocuidad de los Productos Hidrobiológicos”.

El Gobierno Regional del Callao, a través de su actual administración, ha demostrado pleno interés y apoyo para la ejecución de actividades acuícolas; existiendo aun la necesidad de orientar el esfuerzo necesario que permitan establecer mecanismos de mayor difusión, promoción y contar con la información necesaria (catastro acuícola, áreas marinas habilitadas, recursos hidrobiológicos, etc.) para promover la inversión privada en la acuicultura marina y/o continental en la Región Callao.

En cuanto al sistema financiero, este es relativamente renuente a ofrecer financiamiento para invertir en acuicultura. En gran medida, esto se debe a que las entidades financieras consideran de alto riesgo colocar prestamos en actividades relativamente nuevas y de poco desarrollo. Así, el financiamiento para la acuicultura es muy limitada, este problema se agrava si se considera que es una inversión de mediano y largo plazo.

El Fondo de Desarrollo Pesquero – FONDEPES; se encarga de apoyar técnica y financieramente las comunidades pesqueras y acuícolas. Estimulando la innovación de la tecnología para la realización de las actividades pesqueras artesanales, ayuda también a mejorar las condiciones de los trabajos en la pesca y desarrolla las actividades de acuicultura del país protegiendo la biodiversidad marina y a su vez el medio ambiente.

El Instituto de Mar del Perú – IMARPE, realiza investigaciones orientada al cultivo de organismos marinos y dulce acuícolas, como, por ejemplo, se inició la investigación sobre la reproducción y cultivo de la chita en condiciones de cautiverio desde el 2013; logrando los primeros desoves naturales en el 2014, es necesario continuar con investigaciones a nivel piloto experimental con la finalidad de poder alcanzar la fase de producción comercial de peces cultivados en lugares controlados.

El Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura - PNIPA, viene cofinanciando proyectos de innovación en pesca y acuicultura junto a alianzas estratégicas. Los proyectos buscan la diversificación productiva.

A lo largo de los últimos 3 años de ejecución, la actividad “Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanales en el Ámbito Marítimo del Callao” ha ido implementándose constantemente, notándose resultados positivos en cuanto a un mayor control de embarcaciones pesqueras al momento de realizar sus faenas de pesca, previniendo que estas trasgredan las normas pesqueras. Asimismo, las constantes operativos conjuntos realizados dentro de la bahía del Callao lograron identificar a extractores de recursos pesqueros que contravenían la norma pesquera y acuícola, las mismas que dieron inicio a un procedimiento administrativo sancionador.

CUADRO 09: El Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanales en el Ámbito Marítimo del Callao durante los años 2017 al 2019

AÑO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	PERIODO		META FISICA		META FINANCIERA	
		PROGRAMA DO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGR AMADO	EJECUTADO
2017	ACTIVIDAD SIN EXPEDIENTE	01/03/2017	15/12/2017	500 desembarques de recursos hidrobiológicos con destino a CHD	157 desembarques de recursos hidrobiológicos con destino a CHD	256,500.00	se ejecuto S./ 223,173.41 que representa el 87.0% de lo programado
		01/03/2017	10/12/2017				
2018	ACTIVIDAD SIN EXPEDIENTE	01/03/2018	10/03/2018	157 desembarques de recursos hidrobiológicos con destino a CHD	159 desembarques de recursos hidrobiológicos con destino a CHD	S/. 275,979.00	S/. 257,639.21
		30/12/2018	30/12/2018				

2019	RGGR Nº 125-2019	30/05/2019	30/05/2019	157 desembarques de recursos hidrobiológicos con destino a CHD	255 desembarques de recursos hidrobiológicos con destino a CHD	S/. 252,477,52	S/. 233,257,31
		30/12/2019	30/12/2019				

Fuente: Oficina de OAP / GRC

En la Provincia Constitucional del Callao, las universidades que han podido desarrollar tesis referidos al sector pesca y acuicultura son la Universidad Nacional del Callao y la Universidad Nacional Federico Villarreal, algunos de los estudios desarrollados en los últimos años dentro de la Región Callao son:

- Análisis y propuesta de manejo sostenible de la pesquería de la “Concha de Abanico” (*Argopecten purpuratus*) en la bahía del Callao. García Talledo, Enrique.
- Enriquecimiento de *Artemia franciscana* (Kellog. 1906) con Microencapsulado de Subproductos de Anchoveta para Alimentación de Larvas de Lengado *Paralichthys adspersus* (Steindachner, 1867). Castro Fuentes, Angelica.
- Evaluación de Dos Especies de Microalgas para determinar La Eficiencia de Remoción de Nutrientes de Aguas Residuales de la PTAR Taboada del Callao, Perú”. López Ponte, Wilder.
- Evaluación de la Calidad del Agua de Mar en la Playa Cantolao – Sector Espigón del Abtao en la Bahía del Callao”. Sánchez Aquije, Luz
- La empresa Cultivadores del mar del Callao (CUMAC SAC), representado por el señor José Luis Aguilar Huertas, utilizó el espacio marino ubicado dentro de la concesión que le fue otorgada, para que se desarrolle el proyecto piloto referido a la Adaptación al cultivo marino en jaulas flotantes de *Anisotremus scapularis* “chita” (Tschudi, 1846): formulación de alimento y análisis de crecimiento - hacia un producto con trazabilidad, el cual se dio a través del PNIPA, el cuenta con **Código del Sub-Proyecto: PNIPA_ACUI_SIADE_PP_000070, y con Contrato N°026-2018-PNIPA-SUBPROYECTOS.**

Figura N° 02: Cultivo en jaulas de chita.



1.3. MAPEO DE LOS ACTORES QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA REGIONAL

Productores Acuícolas. - Personas naturales y jurídicas que se dedican al desarrollo de la actividad de producción acuícola de la especie concha de abanico en centros de producción autorizados.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, órgano de línea del Gobierno Regional del Callao, que, a través de la Oficina de Agricultura y Producción, tiene como objetivo específico el de promover de manera sostenible la acuicultura y la pesca artesanal aprovechando los recursos hidrobiológicos marinos y continentales.

Instituto del Mar del Perú – IMARPE, institución encargada de estudiar el ambiente y la biodiversidad marina, evaluar los recursos pesqueros y acuícolas y proporciona información y asesoramiento para la toma de decisiones sobre la pesca, acuicultura y la protección del medio ambiente.

Capitanía de Puerto de Callao, dependencia de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, con sede Chucuito-Callao, encargado de las funciones de control y vigilancia de las actividades acuáticas en la Provincia Constitucional del Callao.

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, organismo descentralizado del Ministerio de la Producción, encargado de promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente al desarrollo de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas. Brinda capacitación a los acuicultores y dispone de líneas de apoyo crediticio.

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar toda la cadena productiva para garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos pesqueros, acuícolas y de piensos de origen hidrobiológico.

Autoridad Nacional del Agua – ANA, creada el 13 de marzo 2009, mediante Ley N° 29338, como organismo encargado de realizar las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos (MINAM, 2009).

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente y que cumple las funciones de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas.

Universidades públicas y/o privadas como son:

- Universidad Nacional del Callao.
- Universidad Nacional Federico Villarreal.

Gobiernos locales distritales y provincial, los cuales son:

- Municipalidad Provincial del Callao.
- Municipalidad distrital de Bellavista.

- Municipalidad distrital de Carmen de la Legua-Reynoso.
- Municipalidad distrital de La Perla.
- Municipalidad distrital de La Punta.
- Municipalidad distrital de Ventanilla.
- Municipalidad distrital de Mi Perú.

Organismo Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente; garantiza que las actividades económicas en el Perú se desarrollen en equilibrio con el derecho de las personas a gozar de un ambiente sano. Para ello, se encarga de la evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental, así como de la aplicación de los incentivos en los sectores de minería, energía, pesquería e industria.

En el Callao existe el CITE Pesquero encargado de promover la investigación, el desarrollo y la innovación de nuevos productos y tecnologías, la I+D+i, la difusión y apropiación tecnológica; orientadas al desarrollo de nuevos productos para el consumo humano, así como de insumos para la industria en general. Sus pilares son la capacitación, transferencia tecnológica, la asistencia técnica a las empresas y agentes del sector y la asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías.

El Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura - PNIPA, viene cofinanciando proyectos de innovación en pesca y acuicultura junto a alianzas estratégicas. Los proyectos buscan la diversificación productiva.

PROCOMPITE. - La Ley N° 29337 establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, asimismo señala que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden autorizar el uso de hasta el 10% de su presupuesto para inversiones a la implementación de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE, que constituyen Fondos Concursables para cofinanciar Propuestas Productivas (Planes de Negocios).

1.4. PERSPECTIVAS DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LA REGION

Las expectativas para lograr un Desarrollo Sostenible en la actividad acuícola en la Región Callao, se tiene que trabajar al corto, mediano y largo plazo de manera paralela, creando un verdadero sistema de la actividad acuícola, al corto plazo se tiene que incentivar la formalización de nuevas asociaciones a la maricultura (concha de abanico), habilitación de áreas acuáticas, fortalecimiento de capacidades y desarrollo de proyectos que mejoren la capacidad de cultivo de manera tecnificada, a mediano plazo, se podría introducir nuevas especies al cultivo además de la ya conocida concha de abanico (*Argopecten purpuratus*), como por ejemplo macroalgas, peces marinos, y a largo plazo lograr que dicho sistema genere nuevos puestos de trabajo y se convierta en una economía circular para que sea sostenible, resultando en una actividad rentable e importante para la Región Callao.

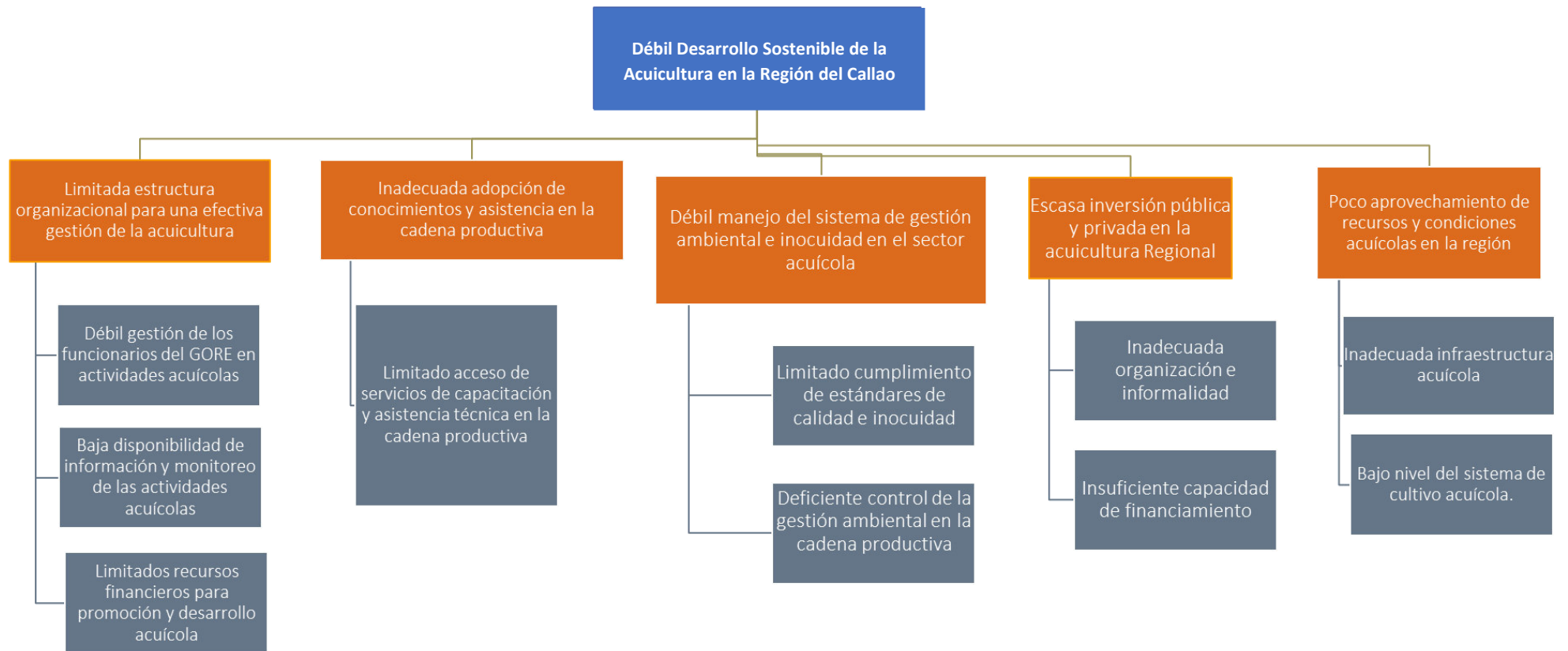
La voluntad política y el compromiso de atender el desarrollo de proyectos de crecimiento sostenible de la acuicultura marina y continental, poniéndose en evidencia que el sector estatal de gobierno regional ya no vivirá de espaldas al mar y que los proyectos acuícolas ya no tendrán valla para ser comprendidos como proyectos de inversión, sumando a la incorporación de nuevas tecnologías de cultivo propiciara la masificación del cultivo de nuevas especies.

La oferta regional de productos acuícolas se basará bajo los principios de asociatividad y manejo sostenible de cadenas productivas, se consolidará la actividad acuícola, ampliándose la frontera acuícola, mediante nuevos cultivos. Y adicionalmente en consideración a la tendencia mundial de protección al consumidor, se habrá establecido un manejo adecuado y cuidadoso de los elementos que puedan implicar daño a la salud de las personas y el cuidado del medio ambiente.

1.5. DEFINICION DEL PROBLEMA PUBLICO Y EL MODELO DEL PROBLEMA PUBLICO

El problema público, es planteado como un débil desarrollo sostenible de la Acuicultura en la Región Callao que explica los limitantes existentes por las instituciones y los agentes acuícolas; existe una escasa inversión pública y privada, existe una limitada estructura organizacional en la gobernanza regional, una inadecuada adopción de capacidades en la cadena productiva y un débil manejo de la gestión ambiental e inocuidad en el sector acuícola. El problema público define que, la actual gestión con respecto a la actividad acuícola no es la apropiada para los propios usuarios ni el entorno (población en general, la localidad y el medio ambiente).

Gráfico N°11: Modelo de problema público



II. MARCO ESTRATÉGICO

2.1. ARTICULACION ESTRATEGICA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ACUICOLA Y EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA REGION CALLAO.

La articulación del Marco Estratégico, se ha realizado en una matriz articulación los Objetivos Estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo Acuícola con las Prioridades u objetivos del Plan de Desarrollo regional Concertado, así como los Objetivos Estratégicos del Plan Regional de Acuicultura (Ver cuadro N° 10.)

Cuadro N° 10: Articulación Estratégica

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ACUICOLA 2010-2021	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO DE LA REGION CALLAO 2011-2021	PLAN REGIONAL DE ACUICULTURA Marco estratégico	
		Visión	Objetivos estratégicos
Objetivo Estratégico 7: Contar con una estructura organizacional y capacidades humanas adecuadas para una efectiva elaboración, implementación y evaluación de las políticas e instrumentos de promoción acuícola	Objetivo Estratégico 8: Fortalecer y articular de las organizaciones sociales, e instituciones públicas y privadas.	VISION NACIONAL El Perú tiene un sector acuícola competitivo y diversificado, económica y socialmente viable y ambientalmente sostenible en el tiempo, que contribuye con la seguridad alimentaria de la población, desarrolla tecnologías de cultivo de nuevas especies y genera aportes importantes en divisas, contando con un sector público y privado dinámico que	OE1. Fortalecer la estructura organizacional regional para brindar una efectiva Gestión de la Acuicultura
Objetivo Estratégico 4: Promover el desarrollo de servicio de capacitación y asistencia técnica para la producción y comercialización acuícola	Objetivo Estratégico 1: Reducir la pobreza, exclusión y marginalidad. Objetivo Estratégico 2: Promover el empoderamiento social y la inserción laboral en las dinámicas económico productivas. Objetivo Estratégico 7: Promover el desarrollo empresarial, la innovación		OE2. Promover los Servicios de Desarrollo de Fortalecimiento de Capacidades y Asistencia Técnica

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ACUICOLA 2010-2021	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO DE LA REGION CALLAO 2011-2021	PLAN REGIONAL DE ACUICULTURA Marco estratégico	
		Visión	Objetivos estratégicos
	tecnológica y la articulación productiva	colabora estrechamente entre sí.	
Objetivo Estratégico 5: Promover el desarrollo de servicios de control sanitario para la producción y comercialización acuícola.	Objetivo Estratégico 2: Promover el empoderamiento social y la inserción laboral en las dinámicas económicas productivas. Objetivo Estratégico 3: Garantizar un ambiente saludable, reducir la contaminación y conservar la biodiversidad. Objetivo Estratégico 7: Promover el desarrollo empresarial, la innovación tecnológica y la articulación productiva		OE3. Promover la gestión ambiental e inocuidad en el sector acuícola
Objetivo Estratégico 2: Incrementar la inversión privada en acuicultura.	Objetivo Estratégico 2: Promover el empoderamiento social y la inserción laboral en las dinámicas económico productivas. Objetivo Estratégico 7: Promover el desarrollo empresarial, la innovación tecnológica y la articulación productiva		OE4. Fomentar y promover la inversión pública y privada en la acuicultura
Objetivo Estratégico 6: Promover la investigación y desarrollo, la adaptación y transferencia tecnológica en materia acuícola.	Objetivo Estratégico 7: Promover el desarrollo empresarial, la innovación tecnológica y la articulación productiva. Objetivo Estratégico 2: Promover el empoderamiento social y la inserción laboral en las dinámicas económicas productivas.		OE5. Promover la investigación y la transferencia tecnológica de la actividad acuícola en la región callao

2.2. HORIZONTE TEMPORAL DEL PLAN REGIONAL

El horizonte que se establece para cumplir los objetivos estratégicos y alcanzar la visión de la acuicultura de la región Callao es de 10 años, por lo cual, dicho periodo comprende desde el 2022 al 2031, para ello, se define la acuicultura como una actividad promisorio para la región y se establece un plan de acción con actividades y proyectos, en los cuales participarán los actores de la acuicultura regional.

2.3. VISION PARA LA ACTIVIDAD ACUICOLA

La región Callao cuenta con un sistema acuícola sostenible, cerrando las brechas que la Región Callao requiere, dando impulso al desarrollo económico, desarrollo social y desarrollo ambiental.

2.4. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

El planteamiento de objetivos estratégicos y los lineamientos de las estrategias para el sistema acuícola en la Región Callao, tienen el propósito de guía y apoyo al desarrollo sostenible de la actividad, la cual movilizara recursos financieros para el desarrollo del mismo, desarrollar capacidad técnica e institucional para la gestión y el desarrollo del sector acuícola regional.

La estrategia ha de convertirse en un instrumento de política y gestión, acoplado al Plan Nacional de Desarrollo Acuícola y al Plan de Desarrollo Regional concertado de la Región Callao, el cual se implementará en cooperación con otras instituciones competentes y los gobiernos locales, para lograr el desarrollo sostenible del sector acuícola de la región.

Las estrategias fueron definidas en un proceso de planificación, que comenzó con la elaboración del diagnóstico de la situación de la actividad acuícola en la región, para luego preparar y aprobar los elementos que componen la estrategia, los cuales incluyen los objetivos; la identificación de indicadores de medición del desempeño de la actividad, la delegación de responsabilidades y los mecanismos para su implementación.

En ese sentido, para poder alcanzar la visión del Plan Regional Acuícola se han identificado los siguientes objetivos como base para la formulación de los lineamientos de la estrategia.

2.4.1. Fortalecer la estructura organizacional regional para brindar una efectiva Gestión de la Acuicultura.

Este objetivo está orientado al fortalecimiento de capacidades de funcionarios del Gobierno Regional del Callao en el diseño, implementación y evaluación de políticas para el desarrollo acuícola incluyendo aspectos técnicos, de gestión, de mercado y el fortalecimiento de la organización del sistema acuícola e la región.

- 2.4.2. Promover el fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica en la cadena productiva.

Este objetivo consiste en implementar una mejora continua en la parte de asistencia técnica, la cual permitirá el fortalecimiento de capacidades, para el sistema acuícola de la región.

- 2.4.3. Promover la gestión ambiental e inocuidad en el sector acuícola.

Este objetivo pretende garantizar la sostenibilidad de los ambientes que conforman el sistema acuícola, como los ambientes marinos, evitando un impacto significativo negativo al ecosistema y promover e incentivar la sensibilización ambiental en la Región Callao.

- 2.4.4. Promover la inversión pública y privada para desarrollo de la acuicultura.

Este objetivo tiene como fin, el de promover la inversión privada, factor fundamental para lograr un crecimiento sostenido de la actividad acuícola.

- 2.4.5. Impulsar la investigación y transferencia tecnológica de la actividad acuícola en la Región del Callao.

Este objetivo tiene como fin el desarrollo tecnológico y la innovación, buscando el desarrollo sostenible de la actividad acuícola en la región.

2.5. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Los lineamientos del Plan Regional, se han desarrollado con el fin de señalar el camino y la dirección para poder lograr los objetivos estratégicos, conduciendo al logro de la visión establecida para el desarrollo sostenible de la actividad acuícola en la región.

Objetivo estratégico 1.- Fortalecer la estructura organizacional regional para brindar una efectiva Gestión de la Acuicultura.

1.1 Fortalecer las capacidades de los funcionarios en el sector público, referido a la gestión, ordenamiento y desarrollo de la acuicultura a nivel regional y local.

1.2 Mejorar los sistemas de seguimiento, monitoreo y control de las actividades Acuícolas en la Región Callao.

Objetivo Estratégico 2.- Promover el fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica en la cadena productiva.

2.1. Fortalecer las capacidades de gestión de los acuicultores y otros actores involucrados.

2.2. Promover la asistencia técnica en los procesos de cultivo, comercialización, gestión y fortalecimiento de la cadena productiva.

2.3. Impulsar productos acuícolas y acciones de articulación comercial en canales privados y públicos.

Objetivo Estratégico 3.- Promover la gestión ambiental e inocuidad en el sector acuícola

- 3.1. Fomentar la sensibilización ambiental entre los entes participantes (instituciones y acuicultores).
- 3.2. Promover la calidad sanitaria e inocuidad en la cadena productiva.
- 3.3. Promover el Programa de Supervisión y/o Fiscalización Ambiental.

Objetivo Estratégico 4.- Promover la inversión pública y privada para desarrollo de la acuicultura

- 4.1. Fortalecer la inversión Pública y Privada para la implementación de infraestructuras.
- 4.2. Promover e incentivar convenios interinstitucionales con entes Cooperantes Nacionales y/o Internacionales para el financiamiento de Proyectos Acuícolas.
- 4.3. Promover de la Formalización y gestión empresarial Acuícola a nivel Regional.

Objetivo Estratégico 5.- Impulsar la investigación y transferencia tecnológica de la actividad acuícola en la Región del Callao.

- 5.1. Fomentar proyectos y actividades de investigación para el desarrollo sostenible Acuícola.
- 5.2. Incentivar la transferencia tecnológica entre acuicultores y actores de la cadena productiva.
- 5.3. Impulsar el Desarrollo de Proyectos Sostenibles en la cadena productiva de la acuicultura.

2.6. INDICADORES Y METAS DE MEDIANO PLAZO

Los indicadores de desempeño y metas del Plan Regional a mediano plazo, permitirán medir y cuantificar el avance y éxito del Plan Regional Acuícola del Callao, considerando criterios comparabilidad, claridad y fácil determinación

Cuadro Nº 11: Matriz de indicadores y metas

Objetivo estratégico	Indicador	medida	Fórmula de cálculo	Meta (Año)					Responsable de la medición
				1	2	3	4	5	
O.E.1 Fortalecer la estructura organizacional regional para brindar una efectiva gestión de la acuicultura.	Porcentaje de profesionales del sector público que son fortalecidos en gestión acuícola.	Persona	(N° de profesionales que aprueban los talleres de capacitación / Total de profesionales capacitados) x 100	80%	80%	80%	80%	80%	Gobierno Regional del Callao (GORE CALLAO)
	porcentaje de implementación de la plataforma	Plataforma	(N° de acciones de implementación/ Plataforma implementada) x 100					20%	GORE CALLAO
O.E.2 Promover el fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica en la cadena productiva.	porcentaje de Agentes acuícolas con formación técnico productiva.	Agente acuícola capacitado	(Número de acuicultores con formación técnico productiva / El Total de acuicultores) x 100	65%	65%	65%	75%	75%	GORE CALLAO
	porcentaje de acuicultores asistidos que incrementan su producción.	Agente Acuícola asistido	(Numero de acuicultores asistidos que incrementan su producción / el Total de acuicultores) x 100	65%	65%	65%	75%	75%	GORE CALLAO
	Porcentaje de agentes acuícolas fortalecidos en habilidades comerciales que participan en ruedas de negocio y ferias.	Agente Acuícola capacitado	(Número de Agentes acuícolas capacitados que aplican las técnicas de comercialización y participan en ruedas de negocio y ferias / el Número de agentes acuícola capacitados) X 100		80%		80%		GORE CALLAO
O.E.3 Promover la gestión ambiental e inocuidad en el sector acuícola .	Porcentaje de agentes acuícolas sensibilizados en temas ambientales.	Documento	(N° de agentes acuícolas sensibilizados en temas ambientales / Total de Agentes acuícolas) X 100		65%	65%	65%	65%	GORE CALLAO
	informes técnicos de áreas evaluadas	Informe	N° informe técnico de áreas evaluadas		1	1	1	1	GORE CALLAO
	porcentaje de actas de fiscalización ambiental.	Actas	(Numero de concesiones fiscalizadas con actas/ Concesiones acuícolas) X 100	50%	50%	60%	60%	60%	GORE CALLAO
O.E.4 Promover la inversión pública y privada para desarrollo de la acuicultura	porcentaje de agentes acuícolas que fortalecen en accesibilidad a fuentes de financiamiento y créditos.	Agente Acuícola capacitado	(N° de agentes acuícolas que son capacitados en acceso a fuentes de financiamiento y créditos / Total de Agentes acuícolas) X 100	65%	65%	65%	75%	75%	GORE CALLAO
	Porcentaje de productores acuícolas que presentan Proyecto de inversión o plan de negocio a fondos concursables.	Concesiones acuícolas asistidas	(N° concesiones acuícolas que presentan proyectos de inversión o planes de negocios a fondos concursables / N° concesiones acuícolas regionales) X 100	1	1	1	1	1	GORE CALLAO
	Porcentaje de acuicultores que acceden a la actividad acuícola.	Solicitudes presentadas	(N° de acuicultores que acceden a la actividad acuícola / N° de acuicultores informales) X 100	1	1	1	1	1	GORE CALLAO
O.E.5 Impulsar la investigación y transferencia tecnológica de la actividad acuícola en la Region del Callao.	N° de estudios de investigación	estudios de investigación	N° de estudios de investigación	4	4	4	4	4	GORE CALLAO
	N° de convenios		N° de convenios						
	Porcentaje de agentes acuícolas que participan a los talleres de adaptación tecnológica.	Agentes acuícolas capacitados	(N° de agentes acuícolas que participan a los talleres de adaptación tecnológica / Total de acuicultores) X 100			65%	65%	65%	GORE CALLAO
	% Incremento de la producción anual de concha de abanico.	Produccion Anual (TM/año)	(Volúmen de concha de abanico que provienen del hatchery / Volúmen de concha de abanico total) X 100		80%	80%	80%	80%	GORE CALLAO
	% Volúmen de concha de abanico que mejora su condición sanitaria comercial.	Produccion Anual (TM/año)	(Volúmen de concha de abanico que mejora su condición sanitaria comercial / Volúmen de concha de abanico de calidad sanitaria B) X 100		80%	80%	80%	80%	GORE CALLAO

III. PLAN DE ACCIÓN

3.1. ACCIONES Y/O ACTIVIDADES A SER DESARROLLADAS POR CADA LINEAMIENTO

El Plan de Acción para la puesta en marcha del Plan Regional Acuícola, elaborado con la finalidad de identificar acciones prioritarias que puedan contribuir a la aplicación de los lineamientos de estrategia para el desarrollo de la acuicultura regional, que sirvan de guía a los organismos del Estado y a otros usuarios de la acuicultura para participar en el desarrollo de esta actividad durante el período de implementación del plan de acción del Plan Regional Acuícola.

En ese sentido, el Plan de Acción del PRA, contiene acciones específicas que deben contribuir al logro de los objetivos y lineamientos estratégicos del PRA para el horizonte estimado de 5 años, las propuestas de acciones contienen objetivos, actividades a realizar, responsables, indicadores, prioridad, presupuesto estimado y posibles fuentes de financiamiento, entre otros aspectos. Se debe señalar que las acciones, son aproximaciones que tendrán que ser precisadas y formuladas definitivamente antes de su implementación, y en lo que corresponda, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos para la formulación de proyectos de desarrollo. Dichas acciones serán ejecutadas de acuerdo con los planes de mediano y corto plazo de las instituciones, con sus recursos disponibles o los que se gestionen.

CUADRO Nº 12: Matriz del Plan de Acción

RESUMEN DEL PLAN DE ACCION					
Objetivo estratégico	Lineamientos	Acción	Entidad Responsable/Entidades Participantes	Duración	Presupuesto
O.E.1 Fortalecer la estructura organizacional regional para brindar una efectiva gestión de la acuicultura.	1.1 Fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos, referido a la gestión, ordenamiento y desarrollo de la Acuicultura a nivel regional y local.	Talleres de Capacitación en Gestión Acuícola, dirigido a funcionarios del Gobierno Regional.	Ministerio de la Producción (PRODUCE)/ GORE CALLAO/ Municipalidades/Universidades	5 años	S/80, 000.00
	1.2Mejorar los sistemas de seguimiento y control de las actividades acuícolas.	Implementación de una plataforma regional para el Análisis, recopilación de datos, seguimiento y Control de las actividades Acuícolas en la Provincia Constitucional del Callao-ACUIPEZ.	GORE CALLAO DICAPI/SANIPES/ANA/OEFA	1 año	S/300,000.00
O.E.2 Promover el fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica en la cadena productiva.	2.1.Fortalecer las capacidades de gestión de los acuicultores y otros actores involucrados (acuicultores potenciales: pescadores, familia , designar actividades a las municipalidades).	Programa Integral de Gestión Acuícola en la Provincia constitucional del Callao.	GORE CALLAO/PRODUCE/FONDEPES/ SANIPES/UNIVERSIDADES/ MUNICIPALIDADES	5 años	S/750,000.00 (*)
	2.2.Promover la asistencia técnica en los procesos de cultivo, comercialización, gestión y fortalecimiento de la cadena productiva.				
	2.3.Impulsar productos acuícolas y acciones de articulación comercial en canales privados y públicos.	Capacitación en técnicas de comercialización oportuna a los agentes acuícolas que participan en ruedas de negocios y ferias	GORE CALLAO/CITE PESQUERO CALLAO/PRODUCE/ A COMER PESCADO	2 años	S/300, 000.00
O.E.3 Promover la gestión ambiental e inocuidad en el sector acuicola .	3.1.Fomentar la sensibilización ambiental entre los entes participantes (instituciones y acuicultores).	Promoción y Difusión relacionado a la sensibilización ambiental a los agente s acuícolas en la Región Callao. -Mesa técnica ambiental.	GORE CALLAO / SERNANP/MUNICIPALIDADES/ PRODUCE/ SANIPES	4 años	S/150, 000.00
	Promover la calidad sanitaria e inocuidad en la cadena productiva.	Monitorear la calidad sanitaria de los recursos donde se desarrolle la actividad de acuicultura.	GORE CALLAO/CITE PESQUERO CALLAO/ SANIPES	4 años	S/350, 000.00
	3.3.Promover el Programa de Supervisión y/o Fiscalización Ambiental.	Programa de control y vigilancia en el ámbito marítimo, consolidando la supervisión ambiental en el sector acuicola.	GORE CALLAO (GRRNMA) PRODUCE/DICAPI	5 años	S/300, 000.00

RESUMEN DEL PLAN DE ACCION					
Objetivo estratégico	Lineamientos	Acción	Entidad Responsable/Entidades Participantes	Duración	Presupuesto
O.E.4 Promover la inversión pública y privada para desarrollo de la acuicultura	4.1.Fortalecer la inversión Pública y Privada para la implementación de infraestructuras.	Fortalecimiento de capacidades y asistencia para el acceso a fondos concursables y créditos dirigido a los acuicultores de la Región Callao. Formación de una red de gestión del conocimiento Acuícola del Callao.	GORE CALLAO UNIVERSIDADES/FONDEPES/ MUNICIPALIDADES/CIP/PROCO MPITE/EMPRESA PRIVADA	5 años	S/350, 000.00
	4.2.Promover e incentivar convenios interinstitucionales con entes Cooperantes Nacionales y/o Internacionales para el financiamiento de Proyectos Acuícolas.	Accesibilidad de productores acuícolas de pequeña y mediana escala a fuentes de financiamiento a través de convenios nacionales o internacionales para ejecución de proyectos.	GORE CALLAO UNIVERSIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES/FONDEPES/ MUNICIPALIDADES/CIP/ EMPRESA PRIVADA	4 años	S/500, 000.00
	4.3.Promover la Formalización y gestión empresarial Acuícola a nivel Regional.	Programa Integral de Gestión Acuícola en la Provincia constitucional del Callao.	GORE CALLAO/ PRODUCE/FONDEPES/ MUNICIPALIDADES/CIP/ EMPRESA PRIVADA	5 años	(*)
O.E.5 Impulsar la investigación y transferencia tecnológica de la actividad acuícola en la Region del Callao.	5.1.Fomentar proyectos y actividades de investigación para el desarrollo sostenible Acuícolas.	Promoción de investigación e intercambio de nuevos conocimientos científicos relacionados a la actividad acuícola.	IMARPE/GORE CALLAO PRODUCE/ UNIVERSIDADES	5 años	S/350, 000.00
	5.2.Incentivar la transferencia tecnológica entre acuicultores y actores de la cadena productiva.	Promover la adaptación de tecnología en las principales especies comerciales y potenciales.	GORE CALLAO PRODUCE/ UNIVERSIDADES/ IMARPE/FONDEPES	3 años	S/350, 000.00
	5.3.Impulsar el Desarrollo de Proyectos Sostenibles en la cadena productiva de la acuicultura.	Operatividad y Mantenimiento del Laboratorio móvil de semillas de Concha de Abanico-HATCHERY.	GORE CALLAO UNIVERSIDADES/FONDEPES/ IMARPE	4 años	S/300, 000.00
		Operatividad y Mantenimiento del Centro de Depuración Móvil de Moluscos bivalvos del Gobierno Regional del Callao.	GORE CALLAO UNIVERSIDADES/FONDEPES/ IMARPE	4 años	S/300, 000.00

3.2. FICHAS DEL PLAN DE ACCIÓN

Objetivo Estratégico 1 (O.E.1)	Fortalecer la estructura organizacional regional para brindar una efectiva Gestión de la Acuicultura
Lineamiento 1.1	Fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos, referido a la gestión, ordenamiento y desarrollo de la Acuicultura a nivel regional y local
Acción	Talleres de Capacitación en Gestión Acuícola, dirigido a funcionarios del Gobierno Regional.
Objetivo: Fortalecer las capacidades de gestión acuícola dirigido a los funcionarios públicos de la Región Callao a través de capacitaciones	
Descripción: - Identificación de necesidades de capacitación de los funcionarios y su rol en el ámbito acuícola. - Participación a los talleres de capacitación focalizados en gestión, ordenamiento y desarrollo Acuícola.	
Resultados esperados: Los profesionales del sector público ofrecen servicio de excelencia a los ciudadanos involucrados con la actividad acuícola para ejercer eficientemente sus roles y objetivos institucionales.	
Actividades previas: Acción de Gestión con el Ministerio de la Producción.	
Insumos necesarios: Materiales de oficina, materiales para la capacitación, un coordinador de actividad.	
Entidad responsable de la ejecución: Ministerio de la Producción (PRODUCE)	
Entidades participantes: Gobierno Regional del Callao (GORE CALLAO), municipalidades locales y universidades.	
Duración estimada: 5 años	
Indicadores de desempeño: Porcentaje de profesionales del sector público que son fortalecidos en gestión acuícola	
Medios de verificación: Registro de participantes, Evaluación de entrada y salida, Registro fotográfico.	
Supuestos: Necesidad de fortalecer capacidades en Acuicultura.	
Riesgos: Los conocimientos no son aplicados correctamente en las funciones	
Prioridad: Alta	Presupuesto estimado: S/80, 000.00
Fuente de financiamiento: Ministerio de la Producción y Gobierno Regional del Callao.	

Objetivo Estratégico 1 (IO.E.1)	Fortalecer la estructura organizacional regional para brindar una efectiva Gestión de la Acuicultura
Lineamiento 1.2	Mejorar los sistemas de seguimiento y control de las actividades acuícolas
Acción:	implementación de sistema de información Acuícola ACUIPEZ-CALLAO
Objetivo: Contar con un sistema de seguimiento y control de las actividades acuícolas, a fin de que toda la información relacionada al desarrollo de las concesiones acuícolas y sus ofertas comerciales, se actualice de manera oportuna, a través de una plataforma digital.	
Descripción: Aplicativo web que permite el registro de información y control de la actividad acuícola. Asimismo, brinda información comercial de productos provenientes de los agentes acuícolas de manera oportuna. La presente actividad cuenta con 2 acciones: • Análisis, recopilación de información y diseño de la plataforma digital (1er año) • Operatividad de la plataforma digital (4 años).	
Resultados esperados: 01 plataforma digital, de seguimiento y control, diseñada e implementada.	
Actividades previas: Aprobación del Plan Regional Acuícola del Callao.	
Insumos necesarios: Licencia de software libre, personal con experiencia en sistemas informáticos en manejo estadístico acuícola, servicio de diseño de la plataforma, equipos informáticos.	
Entidad responsable de la ejecución: Gobierno Regional del Callao (Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones).	
Entidades participantes: PRODUCE, DICAPE, SANIPES.	
Duración estimada: 5 años	
Indicadores de desempeño: Porcentaje de implementación de la plataforma digital.	
Medios de verificación: Reporte mensual de la operatividad de la plataforma.	
Supuestos: El aplicativo cumple con su propósito y es aceptado por los usuarios.	
Riesgos: Limitados recursos para realizar el desarrollo de la actividad.	
Prioridad: Alta	Presupuesto estimado: S/300,000.00
Fuente de financiamiento: Gobierno Regional del Callao.	

Objetivo Estratégico 2 (O.E.2)	Promover el Fortalecimiento de Capacidades y Asistencia Técnica en la cadena productiva.
Lineamiento 2.1	Fortalecer las capacidades de gestión de los acuicultores y otros actores involucrados
Acción:	Programa Integral de Gestión Acuícola en la Provincia constitucional del Callao
Objetivo: Promover el desarrollo acuícola en la Región Callao a través de acciones de capacitación y asistencia técnica-productiva, estrategias de comercialización.	
Descripción: La acción integral en gestión acuícola busca realizar la transferencia de conocimientos teóricos y prácticos a los acuicultores y potenciales acuicultores de la Región Callao, promoviendo la formalización, mejorando el conocimiento de prácticas acuícolas, calidad, gestión empresarial y desarrollo de comercialización. Por medio de las siguientes etapas: • Acción de identificación de agentes acuícolas y potenciales agentes acuícolas que desarrollan la actividad de manera informal. • Acompañamiento y seguimiento en la cadena productiva. • Genera capacidades técnico productivas. • Acción de asistencia técnica a los agentes acuícolas en el llenado y armado de los expedientes ante las autoridades involucradas en la actividad acuícola: Ministerio de la Producción, DICAPI, ANA/ALA, Gobierno Regional del Callao y SANIPES.	
Resultados esperados: Acuicultores capacitados en técnicas productivas.	
Actividades previas: Aprobación del Plan Regional Acuícola del Callao.	
Insumos necesarios: Profesional especializado en acuicultura, materiales de capacitación, materiales de oficina, equipos de análisis de agua, equipos informáticos.	
Entidad responsable de la ejecución: Gobierno Regional del Callao	
Entidades participantes: PRODUCE, FONDEPES, SANIPES, universidades, Municipalidades.	
Duración estimada: 5 años	
Indicadores de desempeño: Porcentaje de Agentes acuícolas con formación técnico productiva	
Medios de verificación: Actas de asistencia, examen de entrada y salida, informe mensual Registro fotográfico.	
Supuestos: Los agentes económicos responden positivamente a la acción	
Riesgos: Poco interés por parte de los beneficiarios identificados.	
Prioridad: Alto	Presupuesto estimado: S/750,000.00 (*)
Fuente de financiamiento: Gobierno Regional del Callao	

Objetivo Estratégico 2 (O.E.2)	Promover el Fortalecimiento de Capacidades y Asistencia Técnica en la cadena productiva.
Lineamiento 2.2	Promover la asistencia técnica en los procesos de cultivo, comercialización, gestión y fortalecimiento de la cadena productiva.
Acción:	Programa Integral de Gestión Acuícola en la Provincia constitucional del Callao
Objetivo: Objetivo: Promover el desarrollo acuícola en la Región Callao a través de acciones de capacitación y asistencia técnica-productiva, estrategias de comercialización, de manera personalizada y especializada.	
Descripción: Descripción: La acción integral en gestión acuícola busca realizar la transferencia de conocimientos teóricos y prácticos a los acuicultores y potenciales acuicultores de la Región Callao, promoviendo la formalización, mejorando el conocimiento de prácticas acuícolas, calidad, gestión empresarial y desarrollo de comercialización. Por medio de las siguientes etapas: • Acción de identificación de agentes acuícolas y potenciales agentes acuícolas que desarrollan la actividad de manera informal. • Acompañamiento y seguimiento en la cadena productiva. • Genera capacidades técnico productivas. • Acción de asistencia técnica a los agentes acuícolas en el llenado y armado de los expedientes ante las autoridades involucradas en la actividad acuícola: Ministerio de la Producción, DICAPI, ANA/ALA, Gobierno Regional del Callao y SANIPES.	
Resultados esperados: Agentes acuícolas asistidos que aplican conocimientos técnico productivos y mejoran su producción.	
Actividades previas: Aprobación del Plan Regional Acuícola del Callao.	
Insumos necesarios: Profesional especializado en acuicultura, materiales de capacitación, materiales de oficina, equipos de análisis de agua, equipos informáticos.	
Entidad responsable de la ejecución: Gobierno Regional del Callao como entidad coordinadora	
Entidades participantes: PRODUCE, FONDEPES, SANIPES, universidades, Municipalidades.	
Duración estimada: 5 años.	
Indicadores de desempeño: Porcentaje de acuicultores asistidos que incrementan su producción.	
Medios de verificación: Informe mensual, Cargo de los expedientes recepcionados por las autoridades competentes, registros de producción	
Supuestos: Los agentes económicos responden positivamente a la acción	
Riesgos: Poco interés por parte de los beneficiarios identificados.	
Prioridad: Alto	Presupuesto estimado: S/750, 000.00
Fuente de financiamiento: Gobierno Regional del Callao	

Objetivo Estratégico 2 (O.E.2)		Promover el Fortalecimiento de Capacidades y Asistencia Técnica en la cadena productiva
Lineamiento 2.3		Impulsar productos acuícolas y acciones de articulación comercial en canales privados y públicos.
Acción:	Capacitación en técnicas de comercialización oportuna a los agentes acuícolas que participan en ruedas de negocios y ferias	
Objetivo: Impulsar vínculos comerciales entre productores acuícolas e inversionistas para abrir oportunidades de compra y venta a corto plazo y ampliar el directorio para mayor cobertura comercial.		
Descripción: el desarrollo de la acción consiste en: • Capacitar y brindar asistencia técnica a los productores en técnica de comercialización. • Recopilación y análisis de los datos que garanticen la provisión permanente de productos a mercados. • Los agentes capacitados participarán en ruedas de negocios promovidos por la Región Callao, municipalidades o eventos del Ministerio de la Producción.		
Resultados esperados: Agentes capacitados en técnicas comerciales que participan en ruedas de negocios y ferias.		
Actividades previas: Aprobación del Plan Regional Acuícola del Callao.		
Insumos necesarios: Material de oficina, material de capacitación, otros bienes (mesas plegables, bancos, contenedores de basura, toldos), servicio de publicidad, difusión e imagen, de vehículos y personal profesional y operativo.		
Entidad responsable de la ejecución: GORE CALLAO.		
Entidades participantes: CITE PESQUERO CALLAO, PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO(PRODUCE).		
Duración estimada: 2 años.		
Indicadores de desempeño: Porcentaje de agentes acuícolas fortalecidos en técnicas comerciales que participan en ruedas de negocio y ferias		
Medios de verificación: Copia de las boletas de venta en rueda de negocio y/o ferias, Informe mensual de actividad		
Supuestos: Los agentes económicos responden positivamente a la acción.		
Riesgos: Poco interés por parte de los beneficiarios identificados.		
Prioridad: Alta		Presupuesto estimado: S/300, 000.00
Fuente de financiamiento: Gobierno Regional del Callao, PRODUCE, CITE PESQUERO.		

Objetivo Estratégico 3 (O.E.3)		Promover la Gestión Ambiental e Inocuidad en el sector Acuícola
Lineamiento 3.1	Fomentar la sensibilización ambiental entre los entes participantes (instituciones y acuicultores).	
Acción:	Promoción y Difusión relacionado a la sensibilización ambiental a los agentes acuícolas de la Región Callao.	
Objetivo: Promover la sensibilización ambiental a los agentes acuícola e involucrados del sector, a través de charlas y mesas de trabajo.		
Descripción: El desarrollo de la presente acción consiste en las siguientes acciones: - Realizar eventos de sensibilización y capacitación a los maricultores. - Realizar mesas técnicas para atender los principales temas de contaminación ambiental que afectan el desarrollo de la actividad acuícola.		
Resultados esperados: Agentes acuícolas sensibilizados en temas ambientales y mejora de la gestión ambiental regional.		
Actividades previas: Aprobación del Plan Regional Acuícola del Callao.		
Insumos necesarios: Material de oficina, material de capacitación, servicio de publicidad, difusión e imagen, de vehículos y personal profesional y operativo.		
Entidad responsable de la ejecución: MINAM, Gobierno Regional del Callao (Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente).		
Entidades participantes: GORE, PRODUCE, SANIPES, SERNANP, Municipalidades.		
Duración estimada: 4 años.		
Indicadores de desempeño: Porcentaje de agentes acuícolas sensibilizados en temas ambientales.		
Medios de verificación: Registro de asistencia, informes mensuales.		
Supuestos: Los agentes acuícolas responden positivamente a la acción.		
Riesgos: Falta de disponibilidad presupuestal, desinterés de los acuicultores y de las instituciones.		
Prioridad: Alta		Presupuesto estimado: S/150, 000.00
Fuente de financiamiento: Gobierno Regional del Callao, Municipalidades distritales.		

Objetivo Estratégico 3 (O.E.3)		Promover la Gestión Ambiental e Inocuidad en el sector Acuícola
Lineamiento 3.2		Promover la calidad sanitaria e inocuidad en la cadena productiva
Acción:	Monitorear la calidad sanitaria de los recursos hídricos e hidrobiológicos donde se desarrolle la actividad acuícola.	
Objetivo: Asegurar la inocuidad sanitaria de las zonas de producción acuícola de los recursos hídricos e hidrobiológicos.		
Descripción: • Acción de coordinación con SANIPES sobre el tema. • Programa de zonificación de monitoreo sanitario de acuerdo con su clasificación sanitaria en la Región Callao.		
Resultados esperados: Informes técnicos de evaluación		
Actividades previas: Aprobación del Plan Regional Acuícola del Callao.		
Insumos necesarios: personal profesional especializado en sanidad, movilidad terrestre y marítima, material de oficina, equipos y materiales de evaluación sanitaria.		
Entidad responsable de la ejecución: SANIPES		
Entidades participantes: PRODUCE, IMARPE, ANA, GORE CALLAO		
Duración estimada: 4 años		
Indicadores de desempeño: Número Informes técnicos de evaluación.		
Medios de verificación: Informes, Documentos de gestión.		
Supuestos: Zonas de producción acuícola de moluscos bivalvos resulta favorable.		
Riesgos: Limitaciones financieras para ejecución de la actividad.		
Prioridad: Alta		Presupuesto estimado: S/350, 000.00
Fuente de financiamiento: SANIPES.		

Objetivo Estratégico 3 (O.E.3)		Promover la Gestión Ambiental e Inocuidad en el sector Acuícola
Lineamiento 3.3	Promover el Programa de Supervisión y/o Fiscalización Ambiental.	
Acción:	Programa de control y vigilancia en el ámbito marítimo, consolidando la supervisión ambiental en el sector acuícola	
Objetivo: Propiciar que los agentes vinculados a las actividades acuícolas desarrollen sus actividades cumpliendo la normatividad vigente en la actividad acuícola, así como de las normas y de protección al medio ambiente.		
Descripción: En el marco de la actividad de Control y vigilancia de la actividad pesquera artesanal y acuícola, se realizarán acciones de coordinación para participar en operativos planificados para la fiscalización de las actividades acuícolas en la Jurisdicción del Callao.		
Resultados esperados: Agentes Acuícolas que cumplen con la normativa acuícola.		
Actividades previas: Programa de control y vigilancia de la actividad pesquera y acuícola de la Región Callao.		
Insumos necesarios: Profesional especializado en normatividad acuícola y manejo ambiental.		
Entidad responsable de la ejecución: Gobierno Regional del Callao (Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente)		
Entidades participantes: GORE CALLAO, PRODUCE, DICAPI.		
Duración estimada: 5 años.		
Indicadores de desempeño: Porcentaje de actas de fiscalización ambiental		
Medios de verificación: Acta de fiscalización, informe mensual de actividad		
Supuestos: Ordenado desarrollo de las actividades acuícolas en la Región Callao.		
Riesgos: No se asignen fondos para la ejecución del Programa.		
Prioridad: Alta		Presupuesto estimado: S/300, 000.00
Fuente de financiamiento: Gobierno Regional del Callao.		

Objetivo Estratégico (O.E.4)	4	Promover la inversión pública y privada para desarrollo de la acuicultura
Lineamiento 4.1		Promover la inversión Pública y Privada para la implementación de infraestructuras
Acción:		Fortalecimiento de capacidades y asistencia para el acceso a fondos concursables y créditos dirigido a los acuicultores de la Región Callao
Objetivo: Facilitar el acceso de productores acuícolas AMYPE a fuentes de financiamiento		
Descripción: La presente acción cuenta con los siguientes componentes a desarrollar: - Difundir un estudio que describa los requisitos de las principales entidades públicas y privadas que otorgan créditos para la realización de actividades productivas a nivel Regional, e incluya los productores acuícolas, a través de una red de gestión de conocimientos. -Fortalecer capacidades y asistencia técnica en temas de acceso a créditos y con el propósito de crear una adecuada cultura crediticia en los acuicultores.		
Resultados esperados: Agentes acuícolas que acceden a fuentes de financiamiento y créditos.		
Actividades previas: Aprobación del Plan Regional Acuícola del Callao.		
Insumos necesarios: Profesionales, materiales de oficina, material de difusión, movilidad.		
Entidad responsable de la ejecución: GORE Callao.		
Entidades participantes: FONDEPES, Municipalidades distritales, CIP Callao, Universidades y Empresa privada.		
Duración estimada: 5 años.		
Indicadores de desempeño: Porcentaje de agentes acuícolas que se fortalecen en accesibilidad a fuentes de financiamiento y crédito.		
Medios de verificación: Registro de asistencia, Registro fotográfico, Examen de entrada y salida, informe mensual.		
Supuestos: Disposición crediticia de las entidades financieras.		
Riesgos: Situación inestable de la economía nacional.		
Prioridad: Alta	Presupuesto estimado: /350, 000.00	
Fuente de financiamiento: Gobierno Regional del Callao.		

Objetivo Estratégico 4 (O.E.4)		Promover la inversión pública y privada para desarrollo de la acuicultura
Lineamiento 4.2		Promover e incentivar convenios interinstitucionales con entes Cooperantes Nacionales y/o Internacionales para el financiamiento de Proyectos Acuícolas
Acción:	Accesibilidad de productores acuícolas de pequeña y mediana escala a fuentes de financiamiento a través de convenios nacionales o internacionales para ejecución de proyectos	
Objetivo: Incentivar el financiamiento de proyectos acuícolas y su acceso a través de		
Descripción: La presente acción cuenta con los siguientes componentes: -Difusión informativa a los productores con respecto al financiamiento de proyectos acuícolas. -Reuniones de trabajo con las principales fuentes de financiamiento -Realizar convenios interinstitucionales con los principales centros de financiamiento no reembolsable		
Resultados esperados: planes de negocio o proyectos de inversión aprobados.		
Actividades previas: Aprobación del Plan Regional Acuícola del Callao.		
Insumos necesarios: Profesionales especializados en proyectos		
Entidad responsable de la ejecución: GORE CALLAO		
Entidades participantes: FONDEPES, MUNICIPALIDADES, CIP, Universidades nacionales e internacionales, empresa privada.		
Duración estimada: 4 años.		
Indicadores de desempeño: Porcentaje de productores acuícolas que presentan Proyecto de inversión o plan de negocio a fondos concursables.		
Medios de verificación: Copia del expediente del plan de negocio o proyecto de inversión presentado.		
Supuestos: Disposición crediticia de las entidades financieras.		
Riesgos: Situación inestable de la economía nacional.		
Prioridad: Alta.		Presupuesto estimado: S/500, 000.00
Fuente de financiamiento: Gobierno Regional del Callao.		

Objetivo Estratégico 4 (O.E.4)		Promover la inversión pública y privada para desarrollo de la acuicultura
Lineamiento 4.3	Promover y Apoyar la Formalización y gestión empresarial Acuícola a nivel Regional, en coordinación con las instituciones competentes	
Acción:	Proyección y ejecución del Servicio de Gestión Acuícola Regional	
Objetivo: Fomentar la creación y formalización de empresas para la acuicultura en la Región Callao a través del servicio de Gestión Acuícola Regional.		
Descripción: La presente acción contará con los siguientes componentes: -Capacitaciones en sensibilización sobre los beneficios de la formalización de manera personalizada y especializada. -Establecer capacitaciones en formalización de empresas -Fomentar la asociatividad empresarial		
Resultados esperados: Los maricultores se organizan mediante asociaciones, empresas MYPE incrementando su capacidad de producción y comercialización		
Actividades previas: Aprobación del Plan Regional Acuícola del Callao.		
Insumos necesarios: Materiales de oficina, materiales para la capacitación, un coordinador de actividad.		
Entidad responsable de la ejecución: Gobierno Regional del Callao		
Entidades participantes: PRODUCE, FONDEPES, MUNICIPALIDADES, CIP, EMPRESA PRIVADA		
Duración estimada: 4 años		
Indicadores de desempeño: Porcentaje de empresas acuícolas formalizadas.		
Medios de verificación: Formatos de trámites llenados y cargos recepcionados por las autoridades competentes		
Supuestos: Productores que cuentan con voluntad para conformar empresas asociativas		
Riesgos: Poco interés por parte de los beneficiarios identificados.		
Prioridad: Alta		Presupuesto estimado: S/750,000.00
Fuente de financiamiento: Gobierno Regional del Callao.		

Objetivo Estratégico 5 (O.E.5)		Impulsar la investigación y transferencia tecnológica de la actividad acuícola en la Región Callao.
Lineamiento 5.1	Fomentar proyectos y actividades de investigación para el desarrollo sostenible Acuícolas.	
Acción:	Promoción de investigación e intercambio de nuevos conocimientos científicos relacionados a la actividad acuícola.	
Objetivo: Fomentar la investigación para el desarrollo de la acuicultura cuya aplicación logre mejorar aspectos de la cadena productiva.		
Descripción: • Identificar ambientes marinos y recursos hídricos e hidrobiológicos potenciales para el desarrollo acuícola • Promover convenios estratégicos con Universidades y entes cooperantes. • Promoción y difusión de investigaciones acuícolas. • Promover actividades de investigación para el desarrollo acuícola (concursos, foros, mesas de trabajo) enfocado a mejorar aspectos en la cadena productiva.		
Resultados esperados: Contar con una gran diversidad de estudios de investigación, que coadyuven al desarrollo de la acuicultura regional.		
Actividades previas: Aprobación del Plan Regional Acuícola del Callao.		
Insumos necesarios: Materiales de oficina, profesionales que realicen seguimiento a los trabajos de investigación.		
Entidad responsable de la ejecución: IMARPE, Universidades, CONCYTEC		
Entidades participantes: GORE CALLAO, PRODUCE, UNIVERSIDADES, ANA		
Duración estimada: 4 años		
Indicadores de desempeño: N° de estudios de investigación N° de convenios.		
Medios de verificación: Informes, publicación de los proyectos de investigación.		
Supuestos: La Región Callao apoya a la promoción de la investigación para el desarrollo de la acuicultura.		
Riesgos: Falta de interés en la investigación acuícola por parte del sector público y privado.		
Prioridad: Medio		Presupuesto estimado: S/350, 000.00
Fuente de financiamiento: CONCYTEC, UNIVERSIDADES, IMARPE.		

Objetivo Estratégico 5 (O.E.5)		Impulsar la investigación y transferencia tecnológica de la actividad acuícola en la Región Callao.
Lineamiento 5.2		Incentivar la transferencia tecnológica entre acuicultores y actores de la cadena productiva.
Acción:	Promover la adaptación de tecnología en las principales especies comerciales y potenciales	
Objetivo: Difundir el uso de tecnologías e innovaciones para el desarrollo de la actividad acuícola.		
Descripción: - Promover los paquetes tecnológicos nacionales e internacionales a través de talleres de capacitación dirigido a los acuicultores. - Módulos demostrativos de paquetes tecnológicos.		
Resultados esperados: Agentes acuícolas que participan en talleres de adaptación tecnológica.		
Actividades previas: Aprobación del Plan Regional Acuícola.		
Insumos necesarios: Materiales y equipos de investigación, profesionales y técnicos con especialidad en manejo en laboratorio de alimento vivo y reproducción de concha de abanico.		
Entidad responsable de la ejecución: FONDEPES, IMARPE, UNIVERSIDADES.		
Entidades participantes: PRODUCE, UNIVERSIDADES, IMARPE, FONDEPES, Empresas privadas.		
Duración estimada: 5 años.		
Indicadores de desempeño: Porcentaje de agentes acuícolas que participan en los talleres de adaptación tecnológica.		
Medios de verificación: Informes de actividad, Registro de participantes.		
Supuestos: Incremento de la producción a nivel regional debido a la implementación de los paquetes tecnológicos.		
Riesgos: Poco interés por parte de las instituciones del sector y los beneficiarios.		
Prioridad: Medio		Presupuesto estimado: S/350, 000.00
Fuente de financiamiento: Gobierno Regional del Callao, IMARPE, FONDEPES.		

Objetivo Estratégico 5 (O.E.5)		Impulsar la investigación y transferencia tecnológica de la actividad acuícola en la Región Callao.
Lineamiento 5.3		Impulsar el Desarrollo de Proyectos Sostenibles en la cadena productiva de la acuicultura.
Acción:	Operatividad y Mantenimiento del Laboratorio móvil de semillas de Concha de Abanico-HATCHERY	
Objetivo: Lograr la operatividad y mantenimiento del laboratorio móvil de semillas de Concha de Abanico para mejorar la producción regional.		
Descripción: Se desarrollará mediante los siguientes componentes • Acción de coordinación con las entidades participantes. • Capacitación a los agentes acuícolas en el manejo y protocolo de producción del laboratorio móvil. • Producción de larvas de concha de abanico.		
Resultados esperados: Se mejora la producción de larvas de concha de abanico y repoblamiento a largo plazo de las zonas de concesión marina.		
Actividades previas: Aprobación del Plan Acuícola regional.		
Insumos necesarios: Personal Profesional especializado en el manejo del laboratorio móvil y técnico experimentado, equipos e insumos de laboratorio, movilidad.		
Entidad responsable de la ejecución: Gobierno Regional del Callao		
Entidades participantes: GORE CALLAO, UNIVERSIDADES, FONDEPES, IMARPE.		
Duración estimada: 4 años.		
Indicadores de desempeño: Porcentaje de Incremento de la siembra anual de concha de abanico		
Medios de verificación: Informe mensual.		
Supuestos: Sostenibilidad laboral de las asociaciones de Maricultores.		
Riesgos: Los productores prefieren abastecerse de semillas de la empresa privada.		
Prioridad: Alto		Presupuesto estimado: S/. 350,000.00
Fuente de financiamiento: Gobierno Regional del Callao.		

3.3. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

CUADRO N°12 Cronograma de implementación de las actividades del PRA

ANEXO 02. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION																																											
Obejtivo estratégico	Lineamientos	Acción	CORTO PLAZO				MEDIANO PLAZO																LARGO PLAZO																				
			2021	2022				2023				2024				2025				2026				2027				2028				2029				2030				2031			
			aprobación	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV				
O.E.1 Fortalecer la estructura organizacional regional para brindar una efectiva gestión de la acuicultura.	1.1 Fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos, referido a la gestión, ordenamiento y desarrollo de la Acuicultura a nivel regional y local.	Talleres de Capacitación en Gestión Acuícola, dirigido a funcionarios del Gobierno Regional.																																									
	1.2Mejorar los sistemas de seguimiento, monitoreo y control de las actividades acuícolas.	Implementación de una plataforma regional para el análisis, recopilación de datos, seguimiento y control de las actividades Acuícolas en la Provincia Constitucional del Callao-ACUIPEZ																																									
O.E.2 Promover el fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica en la cadena productiva.	2.1.Fortalecer las capacidades de gestión de los acuicultores y actores involucrados.	Programa Integral de Gestión Acuícola en la Provincia constitucional del Callao.																																									
	2.2.Promover la asistencia técnica en los procesos de cultivo, comercialización, gestión y fortalecimiento de la cadena productiva.																																										
	2.3.Impulsar productos acuícolas y acciones de articulación comercial en canales privados y públicos.	Capacitación en técnicas de comercialización oportuna a los agentes acuícolas que participan en ruedas de negocios y ferias.																																									
O.E.3 Promover la gestión ambiental e inocuidad en el sector acuícola .	3.1.Fomentar la sensibilización ambiental entre los entes participantes (instituciones y acuicultores).	Promoción y Difusión relacionado a la sensibilización ambiental a los agentes acuícolas en la Región Callao.																																									
	3.2.Promover la calidad sanitaria e inocuidad en la cadena productiva.	Monitorear la calidad sanitaria de los recursos hídricos e hidrobiológicos donde se desarrolle la actividad de acuicultura.																																									
	3.3.Promover el Programa de Supervisión y/o Fiscalización Ambiental.	Programa de control y vigilancia en el ámbito marítimo, consolidando la supervisión ambiental en el sector acuícola																																									

Obejtivo estratégico	Lineamientos	Acción	CORTO PLAZO				MEDIANO PLAZO												LARGO PLAZO																								
			2021	2022				2023				2024				2025				2026				2027				2028				2029				2030				2031			
			aprobación	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV				
O.E.4 Promover la inversión pública y privada para desarrollo de la acuicultura	4.1.Fortalecer la inversión Pública y Privada para la implementación de infraestructuras.	Fortalecimiento de capacidades para el acceso a fondos concursables y créditos dirigido a los productores de la Región Callao.																																									
	4.2.Promover e incentivar convenios interinstitucionales con entes Cooperantes Nacionales y/o Internacionales para el financiamiento de Proyectos Acuícolas.	Accesibilidad de productores acuícolas de pequeña y mediana escala a fuentes de financiamiento.																																									
	4.3.Promover de la Formalización y gestión empresarial Acuícola a nivel Regional.	Programa Integral de Gestión Acuícola en la Provincia constitucional del Callao.																																									
O.E.5 Impulsar la investigación y transferencia tecnológica de la actividad acuícola en la Region del Callao.	5.1.Fomentar proyectos de investigación para el desarrollo sostenible Acuícolas.	Promoción de intercambio de nuevos conocimientos científicos e investigación relacionados al sector acuícola.																																									
	5.2.Incentivar la transferencia tecnológica entre acuicultores y actores de la cadena productiva.	Fortalecimiento de capacidades en el desarrollo y adaptación de tecnología de especies comerciales y potenciales en la Región.																																									
	5.3.Impulsar el Desarrollo de Proyectos Sostenibles en la cadena productiva de la acuicultura.	Operatividad y Mantenimiento del Laboratorio móvil de semillas de Concha de Abanico-HATCHERY. Operatividad y Mantenimiento del Centro de Depuración Móvil de Moluscos bivalvos del Gobierno Regional del Callao.																																									

IV. MECANISMOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION

El Plan Regional Acuícola es implementado por la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de actividades, proyectos de inversión y desarrollo, contemplados en un mediano y largo plazo 2022-2031 (10 años).

Los responsables operativos para la gestión del Plan Regional Acuícola del Callao son la Oficina de Agricultura y producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao. Asimismo, se incluye la participación de otras instituciones como son: El Ministerio de la producción – PRODUCE, Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, Instituto de Mar del Perú – IMARPE, Capitanía de Puerto del Callao – DICAPI, Gobiernos Provinciales y Distritales, Sector Privado, Universidades, Asociaciones de Pescadores y Maricultores, profesionales y población interesada en desarrollar de manera sostenida la acuicultura en la Región Callao, generado por convenios y alianzas estratégicas. De igual modo; con la finalidad de garantizar una correcta implementación del Plan Regional Acuícola (PRA) del Callao, es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Debemos entender a nuestro Plan como un instrumento**, es decir un medio. El plan no es un fin en sí mismo; pues por sí mismo, no resuelve ningún problema ni permite aprovechar ningún tipo de oportunidad, si no es aplicado de manera adecuada. Un plan estratégico puede estar muy bien elaborado, pero solo será un documento si los responsables de su ejecución están adecuadamente preparados para su gestión.
- **El Plan Regional Acuícola orienta la acción**, brinda pautas generales e identifica actividades concretas. Un plan estratégico no contiene el detalle todo lo que se tiene que hacer en cada uno de los temas que aborda. Una de las tareas de la gestión del plan es convertir las recomendaciones generales en acciones concretas. Por ejemplo, convertir la idea de proyecto en un Proyecto de Factibilidad, Plan de Negocio o Expediente Técnico, conseguir su financiamiento y luego ejecutarlo.
- **El Plan Regional Acuícola es abierto**, flexible y dinámico, puede ser revisado, corregido, perfeccionado, reajustado, completado. Un plan no es una camisa de fuerza ni se puede aplicar de manera rígida. Un plan durante su gestión, generalmente, no sufre cambios radicales, pero si precisiones y modificaciones para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.
- **El Plan significa más debate y reflexión**, no cierra ni impide los debates y las discusiones. Las propuestas contenidas en un plan de desarrollo deben ser nuevamente evaluadas para determinar, con mayor información, las condiciones de su ejecución. Las propuestas, como se ha mencionado,

requerirán de estudios y la elaboración de expedientes técnicos para determinar su factibilidad. Puede ocurrir que, de acuerdo a los resultados de estos estudios y expedientes, algunas propuestas sean descartadas.

- **El Plan es complejo**, busca promover el desarrollo de una actividad productiva, en tal sentido, por definición, es un documento complejo. Debe incorporar, combinar y articular, propuestas y acciones en diferentes temas. En el proceso de elaboración del plan regional acuícola se ha intentado destacar lo más importante de cada uno de los cinco objetivos estratégicos, aunque es probable que existan aspectos que no se hayan abordado; sin embargo, podrían ser superados en la gestión del mismo.

El Gobierno Regional del Callao a través de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico es la responsable del monitoreo y seguimiento de la implementación del Plan Regional Acuícola de la Región Callao, para ello, con el fin de contribuir con el monitoreo y seguimiento se conformará un Comité Regional de Acuicultura, en calidad de asesores para la ejecución de actividades y proyectos contemplados en el Plan de Acción del Plan Regional Acuícola del Callao.

Se debe señalar que antes del 2026 se realizará una actualización del Plan Regional Acuícola a fin de adecuarlo a las necesidades de atención, revisar los objetivos y modificar metas alcanzadas de ser el caso, además de definir nuevas acciones y proyectos para un nuevo periodo de cinco años.

4.1 ORIENTACIONES GENERALES PARA LA GESTION DEL PLAN REGIONAL ACUICOLA PARA LA REGION CALLAO

El proceso de gestión de un plan estratégico requiere de un conjunto de orientaciones generales que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos humanos e institucionales disponibles. Para el caso de la gestión del Plan Regional Acuícola del Callao, considerando las condiciones y las limitaciones existentes, se plantean las siguientes orientaciones:

- **Participación Activa de las Asociaciones en pleno**; la gestión del plan debe ser participativa. Los miembros directivos de las asociaciones deben realizar sus mejores esfuerzos para involucrar a los socios en los debates, consultas y decisiones. La participación permitirá reflexionar y sintonizar los diversos intereses de grupo que existen en el marco de los objetivos del plan. La gestión del plan se deberá convertir en un espacio permanente de ejercicio y consolidación de las prácticas democráticas internas de la comunidad.
- **Fortalecimiento de capacidades**. La gestión de un plan requiere de ciertas capacidades. Como parte de su mismo plan, las asociaciones deben brindar oportunidades a sus miembros, especialmente a los directivos, para adquirirlas. La preparación del recurso humano es fundamental para una gestión óptima y la sostenibilidad de los avances.

- **Articulación de diversos actores institucionales.** La gestión del plan no puede recaer solo en los recursos y las capacidades del sector público. Se debe fomentar la coordinación, la colaboración y la concertación con las distintas instituciones tanto públicas como privadas, así como vincular a la academia, con intereses legítimos en la actividad acuícola.
- **Focalización.** Los objetivos del plan abarcan numerosos temas en áreas muy diversas, pero tienen un horizonte de largo plazo. La gestión debe establecer prioridades y calendarios y focalizar su atención en un grupo de propuestas por cada periodo. No es posible resolver todos los problemas al mismo tiempo, se corre el riesgo de dispersar los esfuerzos y lograr avances poco significativos en cada tema.
- **Aprovechamiento de potencialidades.** La gestión del plan se debe apoyar principalmente en los recursos y las potencialidades existentes. Se requieren diversos tipos de apoyo externo, especialmente de asistencia técnica y financiero, que deben ser gestionados, pero sin olvidar que los principales actores también cuentan con recursos humanos, capital social y recursos productivos, económicos y naturales.

4.2. ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL PLAN REGIONAL PARA LA REGION CALLAO

Estrategias de difusión

Con la finalidad de propiciar el interés en sus objetivos y propuestas y, también, para incentivar la participación, el Plan Regional Acuícola del Callao, debe ser ampliamente conocido por la población y todas las instituciones públicas y/o privadas de la Provincia Constitucional del Callao, se recomienda el uso de los canales y espacios de comunicación:

- Presentaciones Orales Informativas; en las diversas reuniones.
- Documentos impresos; Resúmenes o partes más importantes del Plan.

Estrategias de concentración y articulación interinstitucional

Siendo de suma importancia para garantizar la viabilidad del Plan, el acercamiento del Gobierno Regional del Callao a través de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico con los distintos actores públicos y privados vinculados de manera directa e indirecta al Sistema Acuícola, es necesario poner en práctica algunas recomendaciones básicas:

- Ampliar continuamente el diagnóstico de actores o involucrados que se presenta en el Plan Regional Acuícola del Callao.
- Propiciar un clima favorable para la concertación.
- Promover espacios de diálogo y análisis.
- Establecer acuerdos, compromisos y responsabilidades.

V. DEL FINANCIAMIENTO

Para la implementación de las actividades y/o proyectos contenidos en el Plan Regional Acuícola del Callao, es importante el financiamiento principalmente del Gobierno Regional del Callao, pudiendo también participar los diferentes sectores públicos y privados, instituciones cooperantes, ONGs, cooperación internacional, entre otros órganos que se ven involucrados de manera directa e indirecta en el Sistema Acuícola.

Es importante señalar que los POI tanto de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, así como de las instituciones públicas que participan en el presente PRA, deben adoptar las prioridades del Plan Regional Acuícola del Callao, asegurando el financiamiento correspondiente, de igual modo, los documentos de gestión de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico deben adoptar los objetivos y prioridades del Plan Regional Acuícola de la Regional Callao.

Estrategias de Financiamiento

Para la implementación del Plan Regional Acuícola, se han identificado por el momento las siguientes fuentes de financiamiento:

- Productores Acuícolas
- Gobierno Regional del Callao.
- PROCOMPITE
- FONDEPES
- SANIPES
- DICAPI
- IMARPE
- FONDECYT del CONCYTEC
- FINCYT de la PCM
- PNIPA
- Cooperación Nacional e Internacional
- Recursos financieros del sector privado y universidades que se orienten en la actividad de acuicultura.
- Otros.